



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE
PATAGONES**

**CUARTA SESION EXTRAORDINARIA
CUARTA REUNION
DIA 28 de Marzo de 2.007.-**

PRESIDENTE: JORGE BUSTOS.-
SECRETARIO LEGISLATIVO: JORGE BIGARDT.-
SECRETARIO ADMINISTRATIVO: RUBEN BORDA.-

---En Carmen de Patagones, Partido de Patagones, Provincia de Buenos Aires, a los Veintiocho días del mes de Marzo de Dos Mil Siete, se reúnen en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante los señores Concejales que a continuación se detallan:-----

Por el Bloque de Concejales Frente para la Victoria: CARMEN DEL VALLE AMICO – RAUL LAMBRECHT – LUCIO GALATRO – MIGUEL VIDAL – RAMONA FALCON – CARLOS ISIDORI – IVAN PONCE.-----

AUSENTE CON AVISO: GUILLERMO SKRT (Reemplaza, Iván Ponce).-----

AUSENTE CON AVISO: Por el Bloque de Concejales Justicialista: ROBERTO MOSQUEIRA – HECTOR OTERO - ALICIA LUDUEÑA – RICARDO MARINO. ----

AUSENTE CON AVISO: Por el Bloque de Concejales de la Unión Vecinal del Partido de Patagones: RICARDO TELLERIA – CARLOS GIANOVICH. -----

PRESIDENTE: Señores Concejales, siendo las 9: 35Hs. del día Miércoles 28 de Marzo, del año 2007. Vamos a iniciar, la Cuarta Sesión Extraordinaria, de este año, convocada para el día de la fecha. Habiendo quórum legal, vamos a dar por iniciada la Sesión. En primer término, vamos a izar el Pabellón Nacional y Bandera Bonaerense, a tal efecto, vamos a solicitar, a la señora Concejala Carmen del Valle Amico, al señor Concejala Lucio Gálatro, al señor Concejala Carlos Isidori, se hagan cargo del izamiento de los Pabellones. Nos ponemos de pié. Por Secretaría se va a dar lectura a las notas de ausencias.-----

SECRETARIO: Carmen De Patagones 23 de Marzo de 2007. Señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante. Licenciado Jorge Bustos. Su Despacho. De mi mayor consideración: Dirijo a Ud. la presente, a fin de comunicarle, que por encontrarme en la ciudad de La Plata, por una reunión con la señora Diputada Marta Susana Médici, de la Comisión de Asuntos Regionales de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, no podré asistir a la Sesión Extraordinaria convocada para el próximo Miércoles 28 del corriente, motivo por el cual solicito, se convoque al Concejala suplente correspondiente. Sin más que agregar a la presente, hago propicia la oportunidad para saludarlo cordialmente. Firmado, Guillermo Skrt. Concejala. Carmen de Patagones 26 de Marzo del 2007. Señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante. Licenciado Jorge Bustos. Su Despacho. De mi mayor consideración: Me dirijo a Ud. por la presente, a fin de comunicarle, de que por encontrarme afectada a tareas específicas del área Departamento Ejecutivo a mi cargo, no podré suplantar al Concejala titular Guillermo Skrt, en la Sesión Extraordinaria convocada, para el día 28 de Marzo del corriente. Por consiguiente, solicito a Ud. convoque al Concejala suplente



MUNICIPALIDAD DE PATAGONES
"PATAGONIA ARGENTINA"
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
ACTA DE SESION

correspondiente a fin de ocupar mi lugar en la Sesión mencionada. Sin más que agregar a la presente, hago propicia la oportunidad de saludarlo cordialmente. Firmado Susana Fierro. Concejala Suplente. Frente para la Victoria.-----
PRESIDENTE: Leídas las notas de ausencia. Vamos a pasar a la consideración del Orden del Día. Tiene la palabra el Sr. Concejala Raúl Lambrecht. -----
LAMBRECHT: Gracias señor Presidente. Como los Concejales tienen sobre sus bancas, el Orden del Día respectivo, vamos a solicitar que se obvie la lectura.-----
PRESIDENTE: Está en consideración de los señores Concejales. Aprobado por unanimidad. Pasamos entonces, al Primer Punto del Orden del Día. Expedientes con Despacho de Comisión. Por Secretaría se da lectura.-----
SECRETARIA: Expediente 4084- 150HCD/97. Iniciado: Bloque del Partido Justicialista. Eleva agregado al Artículo 12º del Reglamento Interno del Honorable Concejo Deliberante. Expediente 4084- 37HCD/02. Iniciado: Bloque Justicialista. Destinar a corto plazo un espacio de debate, sobre modificaciones del actual Reglamento Interno del Honorable Concejo Deliberante. Expediente 4084-08HCD/06. Iniciado: Presidente del Honorable Concejo Deliberante. Eleva Anteproyecto, modificación Reglamento Interno del Honorable Concejo Deliberante. Expediente 4084- 20HCD/06. Iniciado: Bloque Unión Vecinal del Partido de Patagones. Creando en el ámbito del Partido de Patagones, el Instituto de la Audiencia Pública Municipal, participación ciudadana. Expediente 4084-33HCD/06. Iniciado: Bloque Unión Vecinal del Partido de Patagones. Eleva Anteproyecto Reglamento Interno, Honorable Concejo Deliberante. Despacho de Comisión: Los Señores Concejales, integrantes de la Comisión de Asuntos Legales, habiendo analizado los expedientes de referencia, deciden elevar el siguiente Proyecto de: DECRETO: Visto: Los expedientes 4084-150HCD/97, 4084-37HCD/02, 4084-08HCD/06, 4084-20HCD/06, 4084-33HCD/06, y; Considerando: Que, el abordaje de la reforma del Reglamento Interno del Cuerpo debe hacerse en etapas, atendiendo a un orden de prioridades en función de la relevancia de las distintas cuestiones, en función de un mejor desempeño del Cuerpo. Que, tal criterio parte de la extensa cantidad y entidad de las cuestiones y procedimientos que norma el Reglamento Interno. Pretender poner más de un centenar de artículos en discusión en una única Sesión implicaría plantar un imposible al inicio del camino que debemos recorrer. Que, esta posición no implica desconocer que el Reglamento, implica un todo, que debe ser puesto en la mayor armonía posible de sus partes. Por ello, es que recomendamos, al Honorable Concejo, mantenga en esta Comisión los Expedientes 4084 - 08 HCD/06, 4084 - 20 HCD/06 y 4084 - 33 HCD/06 más allá, de la Sesión de tratamiento de este Despacho, a fin de continuar con su tratamiento para, en el menor tiempo posible estar en condiciones de generar un nuevo texto ordenado del Reglamento. Por ello, los Concejales, integrantes de la Comisión de Asuntos Legales, elevan a consideración del Honorable Concejo Deliberante de Patagones, el siguiente Proyecto de: Decreto. Artículo 1º. Las disposiciones que a continuación se enumeran, se enunciarán al final del texto vigente del Reglamento Interno del Honorable Concejo Deliberante con el título, Artículos Introducidos Marzo de 2007, derogando toda disposición anterior que se le oponga. De los Concejales: Artículo 1º. Obligación de Asistencia. Los Concejales están obligados a asistir con puntualidad a las Sesiones y a las Reuniones de Comisión. Artículo 2º. Domicilio Legal y Real. Los Concejales fijarán domicilio Legal en su Boque Legislativo, a fin de recibir las notificaciones emanadas de las autoridades del Cuerpo. En Secretaría Administrativa dejarán constancia de su domicilio real a fin de recibir las notificaciones que les extendieran las autoridades del Cuerpo en caso que por razones de fuerza mayor no hubiera en su Bloque Legislativo personal ni Concejales para receptorlas. Ni los empleados, que revisten en los Bloques, ni los



MUNICIPALIDAD DE PATAGONES
"PATAGONIA ARGENTINA"
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
ACTA DE SESION

Concejales, podrán rehusarse a recibir y acusar el recibo de la documentación que se le remita desde cualquier área del Municipio. En tal caso, los empleados serán sancionados de acuerdo al régimen legal vigente y los Concejales sufrirán un descuento del 5 % de su dieta. El incumplimiento de esta disposición, deberá ser atestiguado por Escribano Público. Artículo 3º: Aviso de Ausencia (modifica Art. 2º vigente). El Concejel que se encontrare impedido de concurrir a una Sesión o Reunión de Comisión avisará por escrito al Presidente, indicando el carácter de su ausencia. Cuando la remisión de la nota resultare materialmente imposible deberá comunicarlo telefónicamente a su Bloque Legislativo, siendo obligación de su Presidente presentar la nota respectiva en la Secretaría Administrativa. Artículo 4º: Ausencia Justificada. Las ausencias de los Concejales se considerarán "Justificadas" en los siguientes casos: a) Cuando alguna gestión inherente a su función se lo impida. En tal caso, el Concejel deberá consignar con precisión la naturaleza de su Comisión, fundamentando la imposibilidad de realizar la gestión en un día distinto al de la Sesión o de la Reunión de Comisión. b) En caso de fuerza mayor debidamente Justificado. c) En los casos que a continuación se enumeran: enfermedad, atención de familiar enfermo, matrimonio, duelo familiar, maternidad, examen en establecimiento educativo, especiales (razones políticas, donación de órganos, piel, sangre y adopción). Todos estos casos, deberán ser respaldados por la correspondiente certificación. A los efectos de obtener la licencia, que da lugar a la incorporación del Concejel suplente, debe haberse solicitado personalmente ante la Secretaría Administrativa del Cuerpo. De resultar ello materialmente imposible, la solicitud de licencia la elevará el Presidente del Bloque respectivo. La ausencia justificada del Concejel, no dará lugar al pago de ningún estipendio a su suplente, excepto que mediara solicitud de licencia sin goce de haberes. Artículo 5º: Licencia por Razones Particulares. Los Concejales podrán solicitar al Cuerpo licencia por razones particulares, la que originará el descuento del proporcional de la dieta, de acuerdo a los días pedidos. El pedido deberá ser solicitado por escrito, debidamente fundado. El Presidente podrá conceder esta licencia "ad – referéndum" del Cuerpo, el que la considerará en la siguiente Sesión. La licencia debe ser por tiempo determinado. Si el Concejel excediere el término de aquella, ingresará en ausencia injustificada. Artículo 6º: Ausencia Injustificada. En caso de ausencia injustificada a Sesión o Reunión de Comisión, por Presidencia se ordenará mediante el acto administrativo pertinente, descontar el 20% de la dieta, que al Concejel le correspondiera percibir en el mes en que se haya producido la misma. En el caso de los Presidentes de Bloque, que deben asistir a las Reuniones de la Comisión de Labor Deliberativa el descuento será del 10 %. Artículo 7º: Reiteración de Inasistencias Injustificadas. (modifica Art. 3º vigente). Cuando un Concejel faltare a dos (2) Sesiones o Reuniones de Comisión consecutivas o a tres (3) alternadas sin causa justificada, se considerará una ausencia notable a los efectos sancionatorios. El Presidente del Cuerpo, ordenará se realice el descuento del 5% de la dieta del Concejel. Artículo 8º: Impuntualidad. El Concejel incurre en impuntualidad cuando llega al Recinto transcurridos treinta minutos de la hora establecida para el inicio de las Sesiones de Concejo o de Reunión de Comisión. Produciéndose tres hechos de impuntualidad continuados o cuatro alternados, por Presidencia se deberá ordenar el descuento del 5% de la dieta del Concejel. Transcurridos treinta minutos del inicio de la Sesión o de la Reunión de Comisión, el Concejel no se podrá integrar a la misma, considerándose ausente. Artículo 9º: Permanencia en la Sesión. Durante las Sesiones. Ningún Concejel podrá retirarse del Recinto, sin previo aviso al Presidente del Concejo. De igual modo, se procederá en las Reuniones de Comisión con el respectivo Presidente. Antes de las 48 horas posteriores a la Sesión, el Concejel deberá justificar su retiro con las mismas causales de las



MUNICIPALIDAD DE PATAGONES
"PATAGONIA ARGENTINA"
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
ACTA DE SESION

inasistencias. De no hacerlo, el Presidente dispondrá el descuento del 20% de la dieta. Artículo 10°: Obligación de espera (modificación Art. 4° vigente). Es obligación de los Concejales que han concurrido al Recinto de la Sesión o de la Reunión de Comisión, esperar hasta media hora después de la establecida para su realización, en caso de no constituirse el quórum legal. El incumplimiento de esta obligación, supondrá la ausencia de los responsables, aún cuando no se alcanzase el quórum legal para Sesionar. Artículo 11°: Renovación de las Declaraciones Juradas. Anualmente, antes de iniciarse el período de Sesiones Ordinarias, todos los Concejales deberán renovar sus Declaraciones Juradas de bienes y de actividades. En esta última, harán constar toda otra relación de dependencia remunerada y los horarios en que deben cumplir la misma. Artículo 12°: Publicidad de Ausencias. Cuando por falta de quórum fracase una Sesión, la Presidencia deberá publicar los nombres de los presentes y de los ausentes, indicando si la falta ha sido Justificada. De las Comisiones. Artículo 13°: Comisiones Permanentes (modifica Art. 13° del Reglamento Vigente). Habrá seis Comisiones Permanentes: a) Comisión de Labor Deliberativa. b) Comisión de Hacienda y Presupuesto. c) Comisión de Tierras y Obras Públicas. d) Comisión de Asuntos Legales. f) Comisión de Asuntos Varios. g) Comisión de Asuntos Agropecuarios, Comercio e Industria. Artículo 14°: Competencias (modifica Art. 15° del Reglamento vigente). Corresponde a cada una de las Comisiones dictaminar sobre los asuntos que a continuación se enumeran, sin que este enunciado revista carácter taxativo: Comisión de Labor Deliberativa. A) La labor Deliberativa del Consejo. B) El Orden del Día, en lo que respecta a asuntos que el Presidente haya reservado para su tratamiento en la Comisión. Esta deberá establecer qué expedientes se ingresarán al Orden del Día de la siguiente Sesión como "Expedientes Ingresados Fuera del Orden del Día" y cuáles serán girados directamente a las Comisiones correspondientes. C) El estado de los asuntos radicados en otras Comisiones y las medidas pertinentes para agilizar su tratamiento. D) Resolver, cuando haya acuerdo unánime, sobre cuestiones de emergencia ad – referéndum del Cuerpo. E) Las actas de Sesiones del Cuerpo previamente tratadas por los Secretarios de Bloque. F) Considerar las cuestiones de índole Administrativa del Concejo. G) Solicitudes de tratamiento sobre tablas y de ingreso de Proyectos fuera de los plazos establecidos. H) Pedidos de acuerdos que competen al Concejo. Comisión de Hacienda y Presupuesto. a- El Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos y Ordenanza Fiscal e Impositiva del Municipio. b- Exención o supresión de tasas, multas, recargos; aumento o disminución en las cuotas de los mismos y reglamentación de su percepción. c- Adquisición, enajenación o adjudicación de las propiedades Municipales, como así también su arrendamiento o cualquier acto de disposición. d- Consolidación de la Deuda Pública. e- Provisión de gastos no incluidos en el Presupuesto. f- Aceptación o rechazo de donaciones hechas y/a por la Municipalidad. g- Contratación y aceptación de empréstitos con instituciones bancarias, oficiales o particulares. h- Contratación de espacios Municipales destinados a la venta de productos o servicios de terceros, como así también la exhibición de publicidad. i- Fijación de tarifas. j- Las cuentas de inversión del Presupuesto. k- Todo asunto vinculado con la hacienda, el patrimonio o las finanzas Municipales. Comisión de Tierras y Obras Públicas. a) Las Obras Públicas Municipales, según el artículo 59° de la LOM. b) Ensanche, apertura o clausura de calle o plazas, delineaciones, condiciones de edificación, niveles etc. c) Expropiación de terrenos por razones de utilidad pública. d) Escrituración de tierras Municipales, permisos para alambrar. e) Códigos de edificación, usos del suelo. f) Señalización del tránsito en calles y caminos para la mejor seguridad y orientación. Comisión de Asuntos Legales. a) Lo relativo a la interpretación de las Leyes, Ordenanzas, Decretos y toda otra



MUNICIPALIDAD DE PATAGONES
"PATAGONIA ARGENTINA"
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
ACTA DE SESION

disposición que afectan al Régimen Municipal. b) Los Proyectos que traten modificaciones o interpretaciones del Reglamento Interno. c) Lo concerniente al otorgamiento de Concesiones de Servicios Públicos a empresas particulares. d) Lo relativo a convenios y/o acogimientos a Leyes Provinciales y Nacionales, que comprendan a personas físicas o jurídicas del ámbito público o privado. e) Todo asunto de Legislación que no esté confiado por este Reglamento a otra Comisión. Comisión de Asuntos Varios. Todo lo que no esté previsto en la competencia de las otras Comisiones. Artículo 15º. Comisión de Labor or Deliberativa. Composición. La Comisión de Labor Deliberativa estará conformada por el Presidente del Cuerpo y los Presidentes de los distintos Bloques Políticos o sus reemplazos Legales. El Presidente y el Secretario del Cuerpo lo serán de la Comisión. Artículo 16º. Comisión de Labor Deliberativa. Periodicidad. La Comisión se reunirá 24 (veinticuatro) horas antes de cada Sesión Ordinaria, y de las Reuniones Ordinarias de las Comisiones. Además se reunirá una hora antes de la Sesión cuando hayan ingresado asuntos de último momento con solicitud de Tratamiento sobre Tablas. Tales casos, deberán ser inexcusablemente fundados por nota en la que se señalen perjuicios concretos y ostensibles que la dilación en su tratamiento, que produciría en los intereses de la Municipalidad o de los vecinos. Artículo 17º. Comisión de Labor Deliberativa. Quórum. Acta. La Comisión se constituirá válidamente con la Presencia de la mitad más uno de sus miembros. En cada Reunión se labrará un Acta firmada por sus miembros, la que se pondrá a disposición de cada Bloque Político. El Acta contendrá: a- Hora de inicio y cierre de la Reunión. b- Listado de los asuntos que tendrán tratamiento en la siguiente Sesión y los que son girados a Comisión. c- Las Resoluciones atinentes al funcionamiento de la Comisión. Artículo 18º: Disenso. No habiendo consenso en algún punto tratado en la Comisión de Labor Deliberativa, los Bloques podrán trasladar la discusión a la siguiente Sesión del Concejo, el que resolverá sobre el particular. Estos asuntos, serán considerados antes del tratamiento del Orden del Día. Artículo 19º. Condición para Suscribir Despachos. Los Despachos sólo podrán ser firmados por los Concejales que hayan intervenido en el tratamiento de la cuestión que les dio origen, aún cuando en su lugar hubiera actuado un Concejal suplente. Artículo 20º. Cantidad de Miembros (modifica artículos 14º y 16º del Reglamento vigente). Las Comisiones, excepto la de Labor Deliberativa, tendrán siempre un número impar de miembros, en una cantidad que asegurará el principio de representación proporcional de los Bloques Políticos. En la primera Sesión Ordinaria el Concejo establecerá la cantidad de miembros de cada Comisión y los Concejales que las integrarán. Artículo 21º. Autoridades de las Comisiones. Funciones. (Modifica artículo 17º del Reglamento vigente). Inmediatamente de constituidas las Comisiones Permanentes, que establece este Reglamento, sus integrantes procederán a reunirse y elegir por simple pluralidad de votos de sus miembros a un Presidente y a un Secretario, decisión que será puesta en conocimiento de la Presidencia del Cuerpo. Será función del Presidente de la Comisión convocarla a Reunión Extraordinaria con por lo menos 48 horas de anticipación, cuando lo considere necesario, cuando lo requiera el Presidente del Cuerpo, o cuando lo hagan al menos dos Concejales miembros de la Comisión. Será función del Secretario llevar el libro de Actas de la Comisión. En éste se asentarán: 1- Fecha y hora de inicio y la finalización de la Reunión. 2- Asistencia de los presentes, señalando la hora de ingreso al Recinto y la hora en que algún Concejal se haya retirado de la Reunión. Además, se registrarán los ausentes señalando el carácter de la ausencia. 3- Listado de expedientes y de Concejales que los trataron. 4- Las cuestiones atinentes al funcionamiento de la Comisión que se hayan planteado en la Reunión. Luego de leídas y corregidas, las Actas serán firmadas por los integrantes de la Comisión. Todo lo debatido en las reuniones



MUNICIPALIDAD DE PATAGONES
"PATAGONIA ARGENTINA"
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
ACTA DE SESION

será grabado y el disco compacto será guardado en sobre sellado por los miembros de la Comisión. Las Actas y grabaciones son de consulta pública. Artículo 22º. Duración de las Funciones de los Miembros de la Comisiones (modifica artículo 18º del Reglamento vigente). Los miembros de las Comisiones Permanentes durarán en sus funciones todo el año de su elección. Podrán ser removidos de las mismas por decisión de su Bloque Político, lo que será comunicado al Cuerpo apenas producida la remoción. Artículo 23º. Participación de las Comisiones. Cada Concejales podrá integrarse, al menos a una de las Comisiones Permanentes. Podrá participar de las deliberaciones de aquellas en las que no forme parte, pero en tales casos no tendrá derecho a voto. Artículo 24º. Inicio de la Reunión de Comisión. Si transcurridos treinta minutos del horario estipulado para el inicio de la Reunión, el número de Concejales sentados en sus bancas permite constituir quórum, el Presidente de la Comisión, debe iniciar la Reunión. Artículo 25º. Libro de Asistencia. Antes de iniciar la Reunión de Comisión, los Concejales firmarán un libro de asistencia que se llevará por la Secretaría de la Comisión. Artículo 26º. Integración de los Suplentes. Los Concejales suplentes que ya hayan asumido en Sesión podrán integrar las Comisiones en reemplazo de los titulares a los que se haya concedido licencia. Artículo 27º. Asuntos de Carácter Mixto. Cuando un asunto corresponda a la competencia de dos o más Comisiones, éstas deberán expedirse en forma conjunta. Artículo 28º. Plazo de Presentación de los Despachos (modifica Arts. 26º y 28º del Reglamento vigente). Todo expediente Despachado por las Comisiones, así como el o los dictámenes correspondientes serán puestos en Secretaría con 36 horas de antelación a la Sesión correspondiente a su tratamiento. Artículo 29º. Giro de expedientes al Departamento Ejecutivo (modifica Art. 30º del Reglamento vigente). Las Comisiones podrán requerir al Departamento Ejecutivo, o a cualquier otro organismo estatal, los informes que consideren necesarios para el mejor desempeño de su cometido. De resultar imprescindible, podrán girar los expedientes a su cargo a áreas del Departamento Ejecutivo, a fin de realizar consultas o ampliar la información que aquellos contienen. El Presidente de la Comisión diligenciará el trámite. Artículo 30º. Reunión Plenaria de Comisiones. Cuando a criterio de los miembros de una Comisión o del Presidente del Concejo o del Cuerpo, un asunto lo haga necesario, se convocará a los Concejales a Plenaria de Comisiones, el que estará integrado por la totalidad de miembros del Cuerpo. El Presidente y Secretarios del Concejo lo serán del Plenario. Artículo 31º. Incompetencia. Las Comisiones Permanentes no podrán declararse incompetentes en un asunto sometido a su consideración. En caso de que la Comisión entienda que el asunto no le compete, deberá girarlo a otra y si subsistiera una diferencia de interpretaciones la Comisión de Labor Deliberativa o el Cuerpo en Sesión dictaminarán al respecto. Artículo 32º. Asistencia de Secretarios de Bloque. A las Reuniones de Comisiones, podrán asistir los Secretarios de los Bloques Políticos, sin voz. Artículo 33º. Asistencia de Particulares. Los particulares sólo tendrán voz en las Reuniones de las Comisiones. Las Comisiones atenderán a los particulares, que por iniciativa de sus miembros o por derivación de la Presidencia del Cuerpo deseen plantear alguna cuestión en la que éstas deban intervenir. La Comisión, determinará si la entidad de la cuestión planteada amerita convocar al Plenario de Comisiones. Artículo 34º. Disidencia. (modifica Art. 23º del Reglamento vigente). La minoría de toda Comisión tiene derecho a presentar un dictamen en disidencia, el que deberá ser presentado por escrito, con 36 horas de anticipación a la Sesión. De la Presentación de Proyectos. Artículo 35º. Forma de los Proyectos (modifica Art. 35º y 38º del Reglamento vigente). A excepción de las cuestiones de orden, de las indicaciones verbales y de las mociones de sustitución, supresión, adición y / o



MUNICIPALIDAD DE PATAGONES
"PATAGONIA ARGENTINA"
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
ACTA DE SESION

corrección, todo asunto que presente o promueva un Concejal, deberá ser en forma de Proyecto de Ordenanza, Decreto o Resolución o Comunicación, presentado por escrito y firmado por su autor o autores acompañado del soporte electrónico 48 horas antes de la Sesión. Para solicitar el Tratamiento sobre Tablas en la siguiente Sesión, el Proyecto deberá ser acompañado de una nota de elevación en la que el autor señalará los perjuicios concretos y ostensibles que la dilación en su tratamiento produciría en los intereses de la Municipalidad o de los vecinos. Los proyectos de Ordenanza que remita el Departamento Ejecutivo cumplirán los mismos requisitos. Artículo 36°: Presentación de los Proyectos en Sesión. (modifica 36° del Reglamento vigente). a- Leído el Proyecto presentado será fundado brevemente por su autor y girado a la Comisión que corresponda. b- Es opción del autor del Proyecto hacer fundamentar el mismo por otro Concejal perteneciente a su Bloque. c- Se abrirá el debate solamente cuando se haya dispuesto el tratamiento sobre tablas. De las Actas y la Tramitación de los Asuntos Ingresados. Artículo 37°: Actas de Sesiones. a- Una vez transcritas y corregidas, las Actas de Sesiones serán remitidas a los Bloques Legislativos en soporte papel y electrónico en audio y texto para su consideración. Los Bloques dispondrán de 72 horas para realizar sus observaciones. b- A continuación los Secretarios de Bloque se reunirán a fin de acordar sobre las objeciones que se encuentran en el texto. c- En la siguiente Reunión de la Comisión de Labor Deliberativa se revisarán las observaciones realizadas, acordándose el texto definitivo, el que será impreso y remitido a cada Bloque. d- Presentadas las Actas en la Sesión, los Concejales podrán observarlas en los puntos que no contaron con consenso en Labor Deliberativa o aquellos que no hubieran sido advertidos oportunamente. Las observaciones sólo atenderán a omisiones, adiciones y errores de fondo en que, a juicio del observante, se haya incurrido en el Acta en cuestión. e- Las Actas, una vez Aprobadas, serán selladas, foliadas y rubricadas en tres ejemplares con destino al Honorable Tribunal de Cuentas, al Libro de Actas y al bibliorato de Consultas. Artículo 38°: Actas de Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes. En el caso de la Asambleas de Concejales y Mayores Contribuyentes, la Presidencia deberá remitir el Acta respectiva a los Bloques Legislativos en el término de 24 horas. Estos dispondrán de 12 horas para realizar las observaciones pertinentes. En reunión de la Comisión de Labor Deliberativa citada al efecto de la que participarán los asambleístas designados para firmar el Acta, se acordará el texto definitivo. Artículo 39°: Asuntos Ingresados. Diariamente, desde el día de la Sesión y hasta el día de la Reunión de las Comisiones Permanentes, la Presidencia del Cuerpo remitirá los asuntos ingresados a la Comisión que estime pertinente. Con posterioridad al citado día reservará los asuntos ingresados para consideración de la Comisión de Labor Deliberativa. Artículo 40°: Registro de Asuntos Ingresados. Los asuntos ingresados serán asentados en un registro que contendrá tres secciones: Notas, Expedientes y Proyectos Ingresados en las que deberá consignarse: a) En la sección Notas: Fecha de Ingreso de la Nota, Nombre del Remitente, Extracto y Comisión a la que se gira la Nota. b) En la sección Expediente: Fecha de Ingreso, Número de Expediente, Iniciador, Extracto y Comisión a la que se gira el Expediente. c) En la sección Proyectos: Fecha de Ingreso, Autor o Autores y Extracto. Diariamente se informará a los Bloques y a la prensa de las novedades asentadas en el registro. Artículo 41°: Los Proyectos Ingresados serán remitidos a cada Bloque y a las áreas del Departamento Ejecutivo por la red electrónica interna. Los Secretarios de cada Bloque, a su vez, reenviarán por correo electrónico la misma documentación a sus respectivos Concejales. Artículo 42°: El Presidente del HCD tendrá un plazo de 96 horas para elevar las Ordenanzas, Resoluciones, Decretos y Minutas de Comunicación aprobadas por el Cuerpo Deliberativo. En caso de no darse cumplimiento a lo estipulado, el Departamento Deliberativo evaluará las sanciones a aplicar por dicho incumplimiento. Se



MUNICIPALIDAD DE PATAGONES
"PATAGONIA ARGENTINA"
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
ACTA DE SESION

exceptúa de este plazo a la Ordenanza de Presupuesto Anual. De las Sesiones. Artículo 43º: Citación a Sesiones Especiales y Extraordinarias (modifica Art. 8º del Reglamento vigente). Con una anticipación de por lo menos 24 horas, la Presidencia del Cuerpo citará por escrito a los Concejales a Sesiones Especiales y Extraordinarias incluyendo el Orden del Día. Las Sesiones Ordinarias tienen fecha y hora fijadas por el Cuerpo, no estando facultado el Presidente a modificarlas, por lo que aquellas no precisan citación. Estas citaciones serán firmadas por el Presidente y Secretario del Cuerpo. Artículo 44º: (modifica Art. 80º del actual Reglamento Interno). Una vez terminada la consideración del Orden del Día, los Concejales podrán referirse a cuestiones que no se hubieran tratado en la Sesión. Citación Sesiones y Reuniones de Comisión. Artículo 45º: Con una anticipación de 36 horas la Secretaría Legislativa remitirá a cada uno de los Bloques Legislativos y a las áreas pertinentes del Departamento Ejecutivo los Proyectos Ingresados en soporte papel y electrónico 24hs. antes completará los Proyectos faltantes, agregando el Orden del Día de la Sesión. Los Secretarios de cada Bloque reenviarán por correo electrónico, la misma documentación a sus respectivos Concejales. Dada en la sala de Comisiones del Honorable Concejo Deliberante de Patagones. Carmen de Patagones, 21 de Marzo de 2007.-----

PRESIDENTE: Cuarto Intermedio.-----

PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión. Tiene la palabra el señor Concejel Raúl Lambrecht.-----

LAMBRECHT: Gracias señor Presidente. En primer lugar, para solicitar en virtud de que ingresó una nota, a la Presidencia del Concejo Deliberante, sobre la modificación de un artículo del Reglamento Interno, ingresada por el vecino y ex Concejel Mario Sánchez, el 23 de Marzo del 2007, vamos a pedir, que se le de ingreso a la misma y por Secretaría se le de lectura.-----

PRESIDENTE: Está en consideración de los señores Concejales. Aprobado por unanimidad. Por Secretaría se le da lectura.-----

SECRETARIO: Carmen de Patagones 23 de Marzo del 2007. Señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante del Partido de Patagones. Licenciado Jorge Bustos. Su Despacho. Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. y por su intermedio a los Concejales para proponer una modificación al Reglamento Interno del Honorable Concejo Deliberante. Es de público conocimiento que se encuentran abocados a remozar y actualizar la norma que rige el funcionamiento del Cuerpo y nos parece necesario y conveniente se incorpore mecanismos que permitan un mejor control de la ciudadanía, sobre la forma en que se sancionan las Ordenanzas. En general, en los Cuerpos Legislativos, los sistemas de votación que se utilizan son dos: por signos y nominalmente. El primero se refleja en el tradicional sistema de mano levantada, consignándose el resultado final de la votación, sin detalle de la forma en que cada legislador ha emitido su opinión. El segundo, nominal, permite individualizar el nombre y el apellido de cada votante y la forma en que se produjo su decisión, dejando constancia de ello, en el Acta y en el diario de Sesiones. Organizaciones de reconocida trayectoria nacional en la difusión y promoción de los derechos civiles y políticos, como la Asociación de los Derechos Civiles, vienen impulsando, desde hace varios años, las votaciones nominales en Cuerpos Colegiados, con logros significativos en el Congreso Nacional y en varias Legislaturas Provinciales y Concejos Deliberantes. La iniciativa procura dotar de mayor transparencia, la actuación del Honorable Concejo Deliberante, a tal efecto, con el fin de asegurar un amplio escrutinio público del comportamiento observado, por los representantes del pueblo. Plantea el establecimiento del carácter nominal del voto, de los Concejales con un valor del principio general, cuando deban pronunciarse respecto de Proyectos de Ordenanza. Con el establecimiento del carácter nominal del voto, con la embargadora de principios, se procura alcanzar los siguientes objetivos: rodear de transparencia creciente el procedimiento legislativo. En este



MUNICIPALIDAD DE PATAGONES
"PATAGONIA ARGENTINA"
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
ACTA DE SESION

caso, en lo relativo al sentido del voto de los representantes del pueblo, pues con el voto por signos, aún siendo públicas las Sesiones, aquel puede no resultar claro para la ciudadanía. Brindar completa certeza de que en cada resolución adoptada, se ha obtenido la mayoría requerida, exceder el espacio del control del comportamiento de sus representantes en beneficio de quienes se encuentren interesados en conocer las posiciones, concretamente asumidas por ellos. Posibilitar a los ciudadanos, la posibilidad de decisiones electorales informadas, cuando Concejales en ejercicio se postulen para otros cargos o aspiren a la reelección. Estimular en los Concejales, la reflexión acerca de la correspondencia que adoptan en relación con determinadas iniciativas y los intereses de los ciudadanos que representan, favoreciendo la asunción de decisiones en las que tales intereses se encuentran mejor reflejados. La reforma propiciada, pretende erigirse en un paso pequeño entre los muchos que serán necesarios, para remozar las instituciones representativas, con el afán de enriquecer el sistema Republicano de Gobierno y reconquistar a favor de una ciudadanía, severa en sus evaluaciones, que aún aguarda. En el caso del Honorable Concejo Deliberante de Patagones, el Reglamento Interno en su artículo 91º y 92º incorpora el sistema de votaciones nominales, la que deberá resolverse a pluralidad de sufragios por mayoría simple. La modificación que proponemos, consiste en modificar el artículo 91º, el que quedará redactado de la siguiente manera "Las votaciones del Concejo serán nominales o por signos según lo resuelva éste por simple mayoría. Los Proyectos de Ordenanza se votarán nominalmente, excepto que no surjan distintas posiciones manifestándose unanimidad de los miembros del Concejo. La votación nominal será de viva voz, por cada Concejal previa invitación del Presidente. La votación por signos, se hará levantando la mano, los que estuviesen por la afirmativa". Sin otro particular y con la sana intención de aportar un mejor funcionamiento de las instituciones democráticas, nos despedimos con atenta consideración. Firmado: Gustavo Acosta. Secretario de Organización. Mario R. Sánchez. Secretario General del Partido Socialista.-----

PRESIDENTE: Cuarto Intermedio.-----

PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión. Tiene la palabra el señor Concejal Raúl Lambrecht.-----

LAMBRECHT: Gracias señor Presidente. Para solicitar que este pedido de modificación, del agregado de un artículo al Reglamento Interno, sea incorporada la propuesta presentada por el Concejal del Frente para la Victoria, por el Bloque del Frente para la Victoria, en su Despacho de Comisión, como artículo 46º, y posteriormente, cuando se analice artículo por artículo, se debata, sobre esta propuesta que hace el vecino Mario Sánchez.-----

PRESIDENTE Está en consideración de los señores Concejales. Los que están por la afirmativa. Aprobado por unanimidad. Continúa en uso de la palabra el señor Concejal.-----

LAMBRECHT: Gracias señor Presidente. Lamentablemente, nos encontramos una vez más, sesionando el Bloque de la mayoría, sin la presencia de los Bloques minoritarios. Desafortunadamente no vamos a poder tener un debate, hoy en la Sesión, como esperábamos, ni tampoco lo pudimos tener en las Reuniones de Comisión, que veníamos teniendo, desde hace 15 días. Particularmente discutiendo, la propuesta que hacía nuestro Bloque y desde hace ya, casi un año, con la propuesta de modificaciones, que se venían introduciendo hacia el Reglamento Interno. Cuando veíamos los expedientes, hay una propuesta del año 97, que hace el Concejal Ricardo Marino, ya, planteando la reforma de algún artículo del Reglamento Interno, que es considerada en nuestra propuesta. Posteriormente, desde el Bloque Justicialista, los Concejales en ese momento, Norma Suracce y Daniel Hagg, proponían una discusión, en forma integral, del Reglamento Interno, porque ya se veía que había muchas cuestiones, del funcionamiento del Concejo que estaban limitadas por el Reglamento Interno.



MUNICIPALIDAD DE PATAGONES
"PATAGONIA ARGENTINA"
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
ACTA DE SESION

Posteriormente, en el 2006, se eleva un Anteproyecto, que lo eleva la Presidencia del Concejo, donde abarca una propuesta integral, de reforma, del Reglamento Interno. Hemos discutido, durante el año pasado, algunos puntos, de este Reglamento, después, la Unión Vecinal introduce también una propuesta. En realidad la Unión Vecinal, introduce dos propuestas, de modificación: una de modificación del Reglamento y otra, creando, que también es parte del Reglamento Interno, un órgano de consulta Pública. Y el expediente que presenta el Partido Justicialista, donde planteaban, la creación, de una nueva Comisión de Asuntos Agropecuarios, Comercio e Industria. Todos estos expedientes, fueron pasados a Comisión. Por los avatares, de las discusiones que tuvimos el año pasado, referente al tema de la Comisión Investigadora, se dejó un poco de lado el tratamiento de estos temas, y nosotros consideramos que a partir del 2007, ya, se le debería dar un tratamiento, al tema del Reglamento Interno, porque no se puede funcionar más, con el Reglamento viejo. Hay muchas cuestiones del Reglamento viejo, que imposibilitan la celeridad del tratamiento de muchos temas, haciéndolo demasiado burocrático, y también tratando de poner un poco de orden, en el tema de, fundamentalmente, en el tema del trabajo de las Comisiones. Entonces, nos avocamos, a partir del inicio del nuevo año, a tratar de modificar, algunos puntos en particular. Si bien, consideramos, que el tratamiento o la modificación del Reglamento Interno, debe ser en forma integral, creemos que es un trabajo de mucho tiempo, posiblemente nos lleve todo el año, pero, nosotros considerábamos que había dos o tres puntos que eran claves para agilizar el funcionamiento del Concejo, y que los trámites que inician los vecinos, pudieran salir con un poco más de agilidad. Entonces, hicimos una propuesta, elaboramos una propuesta, que abarcaban tres aspectos básicos, que nosotros considerábamos que había que discutir. Que era el tema de las Comisiones. Nosotros veíamos, que el trabajo que se venía realizando en Comisiones, no era del todo claro, y bastante desprolijo. Entonces, pretendíamos, o pretendemos, -mejor dicho- que las Comisiones, sean reducidas a un número de 4 y no, de 7, para permitir que todos los Concejales puedan participar en cada una de las Comisiones. Hasta el día de hoy, en muchas de las Comisiones teníamos 7 integrantes, y cada uno de los Bloques -o mejor dicho- cada Concejales, como menos, le tocaba trabajar en 4 Comisiones, y trabajar en 4 Comisiones en un solo día, se torna prácticamente imposible. Entonces, hicimos un análisis, de la cantidad de Comisiones que teníamos y cómo se podían reestructurar, y en una primera instancia, habíamos propuesto la creación de 4 Comisiones Permanentes y una Comisión de Labor Legislativa, integrada por 5 Concejales. Esto, según el análisis que hacíamos, trabajando el día miércoles, por una cuestión de presencia de los Concejales del interior, como se viene haciendo hasta el día de hoy, funcionando un solo día, el día miércoles, permitiría trabajar en doble turno, dos Comisiones a la mañana y dos Comisiones a la tarde, en forma simultánea. Y permitiría, el trabajo del total de los Concejales, en cada una de las Comisiones, en la cual fue asignado, y totalmente independiente. Digamos, que cada Comisión, trabaje con sus Concejales, que están nombrados para esa Comisión y tratando los expedientes que fueron girados a su Comisión. Esto, creemos, que es un punto fundamental, para que el trabajo de las Comisiones sea transparente y a su vez, lo que pretendíamos también hacer, era, darle seriedad al trabajo de éstas Comisiones, regulando de alguna forma, su funcionamiento. Determinando, por ejemplo, que debería tener un Presidente, un Secretario, que se labrara un Acta, que en ese Acta figuraran algunos puntos esenciales, del funcionamiento de la Comisión, inclusive, los expedientes que han sido tratados y cuál fue el Despacho o la resolución, al que llegó cada Comisión, y también planteamos, que solamente puedan firmar estos expedientes, los Concejales que participaron de la discusión de este expediente, ya sea, por un Despacho de mayoría, un Despacho de minoría, pero que a partir de la Reunión de Comisión, ya se establezca, cuáles son los Concejales que están en



MUNICIPALIDAD DE PATAGONES
"PATAGONIA ARGENTINA"
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
ACTA DE SESION

condiciones de firmar ese Despacho, y no que pase, lo que sucede hasta el día de hoy, que después de un largo debate de todos los Concejales, sobre todos los expedientes, los Concejales que integran la Comisión, muchas veces, sin haber leído un expediente, terminan firmándolo. Entonces, creemos que esto, es darle seriedad al tratamiento de estos temas, y debe ser modificado. Por otro lado, una de las cosas que veíamos, también con preocupación, era la demora, que tienen los expedientes, en la Presidencia, sin ser tratados. Hoy, por ejemplo, como el inicio de las Sesiones Ordinarias, se hace en el mes de Abril, todos los expedientes que fueron ingresando a Presidencia, hasta el día de hoy, están en Presidencia, no pueden ser girados a ninguna Comisión, y por lo tanto, los Concejales no pueden tomar contacto, con esos expedientes, y poderlos resolver. Y a partir de ahí, en la primer Sesión Ordinaria, hay muchos temas, que las Comisiones, ya lo tendrían resueltos y los podrían despachar favorablemente o girarlos a algún área del Ejecutivo, para tener alguna respuesta. Entonces, lo que planteamos con respecto a esto, que nos permitiría, por lo menos, un ahorro de 15 días, en la discusión de éstos temas, es que desde la Presidencia, directamente, los asuntos sean girados, a las Comisiones, salvo, aquellos expedientes, que vengan, con alguna cuestión de tratamiento de urgencia, con un pedido de tratamiento sobre tablas, que la Presidencia los reservaría, para que la Comisión de Labor Parlamentaria, decidiera si los trata en la próxima Sesión, sobre tablas, o directamente los pasa a la Comisión. Yo creo, que serían los únicos expedientes, que Presidencia debería reservar, para que Labor Legislativa, pudiera decidir su tratamiento, pero el resto, debería ser enviado a las Comisiones, para que las Comisiones pudieran, a la brevedad, poder tener un Despacho, analizarlos, tener un Despacho, así, en la próxima Sesión, dentro de 15 días, como las Sesiones se hacen cada 15 días, ya, poder despacharlos. El otro punto fundamental, que nosotros creemos que también le da orden al Concejo, es el tema de las asistencias. Nosotros vemos, que muchas veces, se hace complicado, el inicio de una Sesión, por el retardo de la presencia de los Concejales, entonces, prevemos que, a los Concejales, se les sea descontado de su Dieta, cuando, por alguna causa injustificada, llegan tarde a una Sesión o a un trabajo de Comisión, o por ahí, faltan a un trabajo de reunión de Comisión, sin aviso. Entonces, creemos que éstos, son tres pilares fundamentales, para que el Concejo Deliberante, trabaje con celeridad. Lamentablemente, no hemos tenido posibilidad de debatir esto en las Comisiones, con los Bloques de la oposición. Se han negado sistemáticamente, a discutir el tema. En la primera reunión, que hicimos de Comisión, hace 15 días, en el mes, cuando nosotros presentamos este borrador, ya, los Bloques de la oposición plantearon, que no deberíamos discutir cosas puntuales, sino que se debería discutir todo el Reglamento Interno. Nosotros expresamos que, coincidíamos en discutir todo el Reglamento Interno, pero que debíamos avocarnos inmediatamente, a la discusión de éstos puntos, para llegar con alguna respuesta, al inicio de las Sesiones Ordinarias. No fue aceptado, le entregamos copias, a los distintos Bloques, de nuestra propuesta, para que al próximo miércoles, en la Reunión de Comisión, pudiéramos discutir esta propuesta que nosotros hacíamos. Fue así, que a la semana, cuando nos volvimos a reunir, el día miércoles, lejos de poder debatir esta propuesta y discutir, punto por punto, de los asuntos que nosotros habíamos planteado, se hace un planteo, que digamos, del Reglamento Interno, además de ser discutido integralmente, debería ser aprobado por una mayoría calificada. Lo cual originó un debate, y nuestra posición fue, que la mayoría calificada está prevista dentro de la Ley Orgánica para casos muy puntuales, y que nosotros íbamos a actuar dentro del marco de la Ley, y creíamos que no hacía falta esta mayoría calificada, sí, lo que deberíamos tener, era un debate, para saber, qué cosas vamos a estar de acuerdo, y cuáles no, para poderlas discutir en el Recinto. Lamentablemente, en esa reunión, tampoco se pudo debatir sobre los puntos que proponíamos modificar. Los



MUNICIPALIDAD DE PATAGONES
"PATAGONIA ARGENTINA"
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
ACTA DE SESION

Concejales se enojaron, diciendo que nosotros queríamos aplicar la mayoría, que éramos autoritarios – como lo han hecho tantas veces - . Creemos que las posibilidades del debate sobre este tema se han agotado, por eso es que convocamos al día lunes, para una Sesión Extraordinaria, porque creemos verdaderamente que es un tema muy sensible para la comunidad, porque el Concejo Deliberante, no son temas del Concejo Deliberante, sino son temas de toda la sociedad y creo que son temas de interés social, y el Reglamento Interno hace a la calidad del funcionamiento del Concejo Deliberante y a la celeridad de los temas de la sociedad, que la sociedad hoy, necesita resolver, algunos de ellos, en forma urgente. Entonces, considerábamos, que este tema, era sumamente importante, planteamos la Sesión Extraordinaria para el día miércoles, ayer nos pudimos enterar por los medios, los planteos que hacían una vez más, los Bloques de la oposición, que no iban a concurrir al Recinto, planteando este tema, de que nuestro Bloque es autoritario, que no da lugar al debate, creíamos, que de cualquier manera, hoy se iban a hacer presentes en la Sesión, para que aquellas cosas que no se pudieran discutir, en el ámbito de las Reuniones de Comisión, se pudieran, por lo menos, debatir aquí en el Recinto, y seguramente, podría haber sido una Sesión extensísima, o haber hecho un Cuarto Intermedio, pero se debería haber agotado el debate, sobre todos estos puntos, a ver, en qué puntos coincidíamos y en qué puntos no. Debo decir, señor Presidente, que nuestro Bloque, ha revisado, los Proyectos presentados, fundamentalmente, porque desde el Partido Justicialista, solamente hay dos, que modifican, puntualmente, uno modifica, un artículo y el otro, propone la creación de una Comisión, pero el de la Unión Vecinal, era una propuesta integral de modificación y hemos tomado muchos de los puntos, que plantea la Unión Vecinal, para la modificación del Reglamento Interno, y realmente nos hubiese gustado, poder debatir con ellos, a ver si coincidíamos, en esta modificación o no. Desafortunadamente, no se hicieron presentes, nosotros creemos que es un tema sumamente importante que debe ser resuelto, en pos del funcionamiento del Honorable Concejo Deliberante. Así que, por lo tanto, yo lo que voy a solicitar, para el tratamiento de este tema, de éstos Despachos de Comisión, es que tratemos en forma individual, artículo por artículo, que pretende ser modificado y sí consideramos, los Concejales, que puede haber algún error, que, si bien, han sido debatidos en el Bloque, que todavía persiste algún error, una cuestión de interpretación, debe ser cambiada, aprovechemos la Sesión y podamos modificarlo. Gracias señor Presidente.-----

PRESIDENTE: Está en consideración de los señores Concejales, la moción del Concejal Lambrecht, en término de hacer consideración, artículo por artículo. Los que están por la afirmativa, sírvanse votar. Aprobado por unanimidad. Voy a solicitar autorización al Cuerpo, para bajar a la banca. Aprobado por unanimidad. Le voy a pedir a la Concejal Carmen Amico, me reemplace.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Concejal Jorge Bustos.-----

BUSTOS: Gracias señora Presidente. Yo voy a pedir disculpas al Cuerpo, porque, en realidad, estamos obviando, un paso, que es sustancial, que establece la Ley Orgánica, en su artículo 68º, inciso 5to., referido a las Sesiones Extraordinarias. Y, precisamente, en el segundo apartado dice, en el inciso 5to, dice, en estos casos, de Sesiones Extraordinarias, dice "sólo el Concejo se ocupará del asunto o asuntos que fije la convocatoria, empezando por declarar si ha llegado el caso de urgencia o interés público, para hacer lugar al requerimiento", yo entiendo, en virtud de este artículo, que, en esta misma Sesión, debe ser justificado, porque esto ha sido una minoría, quien ha citado a esta Sesión, digo, son cinco Concejales, los que firman esta solicitud, el Presidente del Cuerpo ha hecho lugar a esa solicitud, pero nosotros debemos declarar, reafirmar, en esta Sesión, este carácter de urgencia e interés público, debe ser reafirmado, porque inclusive, esto hasta ha querido ser puesto en tela de juicio, por expresiones de los Concejales de la oposición, es decir, este requisito de urgencia e interés público, que implica



MUNICIPALIDAD DE PATAGONES
"PATAGONIA ARGENTINA"
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
ACTA DE SESION

la convocatoria a Sesiones Extraordinarias. Por eso, señora Presidente, me parece que quizá, deberíamos haber empezado la Sesión, por este punto, en la justificación, de porqué nos hemos convocado hoy. Si bien, el Presidente del Bloque del Frente para la Victoria, ha hecho una mención a esta cuestión, nosotros deberíamos reformular y refundar más, este punto. A uno le llama la atención, que alguien quiera poner en duda, si esto, si esta convocatoria, no reviste un carácter de urgencia y de interés público. Vamos a plantearlo, en primer término, el interés público. Creo, que si la forma en que funciona, el Cuerpo que controla los actos del Departamento Ejecutivo y que genera las normas legales del Municipio, ni más, ni menos, que eso, controlar, a servir de contralor, de contrabalance, un sistema básico, un elemento básico del sistema republicano, que es, la existencia de poderes, de distintos poderes, una división de poderes. Si uno piensa, que el Estado Municipal, -el funcionamiento de uno de éstos Poderes-, la calidad del funcionamiento de uno de éstos poderes, no es un tema de interés público, entonces habría que cerrar los Concejos Deliberantes. Es decir, si no hay un interés, si esto no parece ser relevante, si no se considera, insisto, a ver, que el funcionamiento, la calidad del funcionamiento, de uno de los Poderes del Estado Municipal, no reviste interés público, -lo que me llama más la atención, que sean Concejales, quienes llamen la atención-, que les parezca que no es relevante, que no es de interés público, porque, que este cuestionamiento, lo haga algún autoritario, algún nostálgico procesista, me parece bárbaro, ahora, que un Concejal, ponga en duda, si la tarea que cumple, o el Cuerpo en el que se encuentra, tiene o no tiene interés público, que ese Cuerpo funcione bien o mal, ése Concejal se tendría que preguntar qué hace acá. Cuando uno va, al otro punto, que es el de la urgencia, que establece la Ley Orgánica, uno habla urgencia, en términos institucionales, no es urgencia que hay un niño que se está por caer a un pozo, no es urgencia que se está por caer el techo de una casa, no es... cuando uno remite, cuando uno piensa, en términos institucionales y de formulación de normas, cuando habla de la urgencia, no está pensando en ese tipo de cosas. Cuando uno habla de la urgencia, uno está planteando, el perjuicio que causa, la dilación de su tratamiento, de eso estamos hablando, por eso, es urgente. Nosotros planteamos, yo recojo el pedido de éstos Concejales, de los Concejales que piden la Sesión Extraordinaria, cómo uno, no va a entender, que no es urgente, pensar que un organismo, comience a funcionar de una manera distinta, que comience a funcionar bien, o mejor, porque nadie va a pensar, va a ser tan ingenuo de pensar, que porque modificamos un Reglamento Interno, vamos a pasar al reino de la felicidad y todas las macanas que hacíamos, ahora de golpe y porrazo, porque cambiamos una Ordenanza, vamos a ser niños perfectos, aplicados, cumplidores, y vamos a actuar con eficiencia. Pero esto es imprescindible, marcar, la urgencia, tiene que ver, con el daño, insisto, que produce, en la calidad del trabajo que nosotros nos generamos, dilatar el tratamiento de esta norma, de allí la urgencia. Pero además, señora Presidente, cuando uno dice de la urgencia, no puede soslayar la cuestión, de que acá, además de algunas iniciativas puntuales. Pero voy a centrarme en la propuesta, que desde la Presidencia se hizo desde el año pasado y la propuesta, que a principios del año pasado hizo la Unión Vecinal, -y algo pasaba-. ¡Cómo no está enfermo este Cuerpo!, hasta la médula, si algo que tenía que ver con la vida institucional de este Cuerpo, estuvo todo un año durmiendo en una caja. Apenas pudimos poner, una poca cosita, de dos artículos, sobre 140 ¿cuál era el ritmo de trabajo que nos proponíamos?, ¿dos artículos por año?, o sea, en 70 años podríamos reformar la totalidad del Reglamento Interno, si a uno le parece, que debe ser presentado – porque esto no ha sido una cosa extemporánea, señora Presidente – nuestro Bloque comenzó a plantear a principio del año pasado, habida cuenta de la responsabilidad institucional, que tenía como conducción de este Concejo, que había que cambiar demasiadas cosas, en nuestros propios



MUNICIPALIDAD DE PATAGONES
"PATAGONIA ARGENTINA"
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
ACTA DE SESION

comportamientos, no estábamos marcando, señalando, acusando, a otros, estábamos pensando, primero, en nosotros mismos, en las cosas que nosotros mismos hacemos mal y que sabemos que tenemos que hacer de otra manera. Entonces, no estamos planteando una cuestión extemporánea, que un día nos levantamos, y dijimos, es urgente hacer tal cosa. Pasado un año, si nosotros entendemos que esto no es urgente, quiere decir que todo lo que hicimos fue una estupidez, porque nos pasamos meses, trabajando en ese Anteproyecto, que se presentó el año pasado, y debo resaltar allí, el trabajo de nuestro Secretario Legislativo, hay muchas horas de trabajo, el mismo trabajo que le llevó a la Unión Vecinal, que algunas ideas cruzaba con los Concejales, en la época, en que tenía la pretensión de que esto fuera una cosa distinta, en la época en que no habían caído en la ciénaga de la rosca política por antonomasia y no más que eso. Lamentablemente, están lejos los tiempos de Concejal Rausch. Algo quedaba de su espíritu, de su forma de ser, adentro de ese Bloque, cuando se largó esta iniciativa, pero hoy, creemos que ese Bloque ha perdido el rumbo Legislativo. Entonces, yo le señalaba ayer, a un periodista, a dos periodistas, que habitualmente están en las Sesiones, que a ellos le consta, que el año pasado no trabajaron las Comisiones, le consta, porque acá mismo hemos hecho un engendro, que produce vergüenza, que es poner las bancas acá, en el medio, y donde se suman los Concejales, unos se paran, otros se van, otros llegan, porque total, es una Comisión que es de todos, pero no es de nadie. No existe ámbito físico, un espacio, de la Comisión, tal o cual, donde los Concejales de esa Comisión se sientan. No existe eso, es un especie de gallinero, ¿no nos estamos dando cuenta de eso?, ¿no percibimos, que estamos mintiendo, vulnerando el Reglamento?, ¿que estamos vulnerando la Ley Orgánica? ¿que estamos vulnerando el mandato de la sociedad? Y que damos en llamar "Reunión de Comisión", a una especie de romería, donde los temas se discuten con mayor o menor seriedad. Algunos Concejales, hacen un esfuerzo importante, otros llegan tarde, y no llegan tarde a veces los Concejales, señora Presidente, no siempre porque no están trabajando. Muchas veces, porque los Concejales, están haciendo... un Concejal del interior tiene una consulta de un vecino, una inquietud, está haciendo una gestión en Acción Social, se demora en Contaduría por un tema, está tratando un tema en el Hospital, está atendiendo a un vecino o está atendiendo a la prensa. Pero somos, tremendamente indisciplinados, señora Presidente, de eso estamos hablando, no estamos hablando de vagancia, solamente, aunque haya algún caso, que lo hay, pero estamos hablando de falta de disciplina de todos nosotros. Entonces, si nosotros pensamos que podemos seguir trabajando de esta manera, hemos llegado a naturalizar la monstruosidad, hemos llegado a pensar, que es perfectamente natural, que una Sesión de un pueblito, pequeño, de la Provincia de Buenos Aires, uno de los Distritos con menor cantidad de habitantes de la Provincia de Buenos Aires puede durar 12 horas, una Sesión, señora Presidente, 15, por qué no 15. Me decía un Concejal de la oposición, "a veces yo llego a mi casa y cuando me preguntan, ¿por qué demoro tanto la Sesión?, la verdad que ni me puedo dar cuenta, por qué demoro tanto". Que va a haber Sesiones largas, seguramente, pero que tienen que ser la excepción. Entonces, si nosotros pensamos que no es urgente, la calidad del trabajo de las Comisiones. Pero, lo que no se entiende, es que la calidad institucional, lo que nosotros le debemos al vecino, para la cosa, para la cual nos pagan, la cosa por la cual estuvimos acá, la cosa par la cual hicimos promesas, la cosa para la cual, a todos nosotros, de cualquier Bloque político. Hubo gente que confió en nosotros, era porque le habíamos prometido, que íbamos a trabajar con seriedad, señora Presidente, y en estas Ordenanzas, no se toma en cuenta, que el tema fundamental, de cualquier órgano Deliberativo, de cualquier órgano Parlamentario, son las Comisiones. Esta es la verdad. Las Sesiones son para el momento clave, de las votaciones, y para debatir, aquellos asuntos, en donde es



MUNICIPALIDAD DE PATAGONES
"PATAGONIA ARGENTINA"
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
ACTA DE SESION

absolutamente imposible haberse puesto de acuerdo antes, para eso son las Sesiones. Son una expresión, son un ámbito donde, las minorías pueden expresar su disenso, porque si no existieran las Sesiones, señora Presidente, las minorías que pierden adentro de una Comisión, jamás tendrían la posibilidad de transparentar lo que ha sucedido, en el tratamiento de esa norma, acá se transparenta, cómo se dio tratamiento sobre la norma. Pero el ámbito de estudio, de discusión, de análisis profundo y concienzudo, es la Comisión, ése es el lugar; donde se puede invitar a un especialista, en donde puede ir un vecino, a contar, a explicar, con qué criterio, concretamente es su problema; donde podemos llamar a un funcionario, donde podemos cruzar nuestros puntos de vista, que en el 90% de las veces, señora Presidente, son puntos de vista políticos, a veces son cosas de sentido común, no hay una forma Vecinalista o Peronista de mirar, o Radical, de mirar el cordón cuneta, o la terapia intensiva, o tantas otras cosas, a veces, son cosas de sentido común, entonces, y de información, de estar informado de los temas. Entonces, las Reuniones de Comisión, es el momento, ahí sale, la calidad, de una norma. Entonces, señora Presidente, cuando el ámbito destinado, fundamentalmente a dar calidad institucional, a las normas que nosotros gestamos, ése ámbito, ha sido totalmente depredado, por nosotros mismos, por nuestra inconsistencia, por nuestra falta de coherencia, por nuestra indisciplina, por un Estado de anarquía, en el que todos tenemos, mayor o menor razón o culpa. Entonces, si nosotros no entendemos, que es urgente dar vuelta esa situación, si nos parece que podemos seguir adelante de esta manera, es porque no entendemos la naturaleza de la Labor Legislativa, o porque le hacemos pito catalán a quienes nos han dado el mandato. Nosotros tenemos que reaccionar, señora Presidente, lo que entendemos, y saber, que estamos actuando mal, y no salir, actuar con un poquito de vergüenza, de la calidad de lo que estamos haciendo. Esta cuestión, que estamos planteando hoy, tiene que ver, con toda una serie de propuestas que nosotros hemos hecho, que tiene que ver con establecer un manual de procedimientos, que tiene que ver con un orden administrativo, que había llegado a un punto caótico, que tiene que ver con muchas cosas, que son ¡urgentes!. Porque también, señora Presidente, tiene que ver hasta con nuestra propia salud física, mental y moral. Es intolerable, señora Presidente, estar esperando, a veces, a algunos señores, en una reunión de Comisión, una hora, una hora y media, a que lleguen, a ése lugar, estar acá en la Sesión, sentados acá, esperando, que los señores se constituyan. Eso tiene mucho que ver mucho con la gastada, cuando hay una cosa que entienden los Concejales, de la política, que son expertos en el arte de la picardía, de la zancadilla, esto es, cuando dicen este es un año político, y esto es política, tienen una visión tan pobre de lo político, que uno cuando los escucha, se da cuenta, porqué la gente abjura de la política, la visión de la política, ya no es la visión de la "polis", de los griegos, el origen de la palabra, de los temas de la ciudad, de los temas del vecino. La política pasa a ser, un juego de zancadillas, escondidas y triquiñuelas, que nos hacemos entre nosotros, ¿pensamos que acumulamos poder en algún sitio, cuando hacemos esto, de que esta cuestión, de no recibir?. Fíjese, hemos llegado a un punto, que desde la perspectiva de lo administrativo, es un verdadero disparate, no existe, señora Presidente, un antecedente, yo no creo, ¿en qué lugar?, yo nunca lo escuché, de Bloques políticos que rechacen, una notificación. Usted, cualquiera de nosotros, con una nota que se nos envía, después con la nota podemos hacer lo que nos parezca, pero por una cuestión de principio administrativo elemental, estamos obligados a receptorlas y dar cuenta de la recepción, después, ya vemos lo que hacemos con esa nota. Pero sabe, ¿por qué señora Presidente, estamos en una situación de crisis de una gravedad absoluta, terminal?, porque cuando una instancia del aparato administrativo, entiende que es facultad de ellos, recibir o no recibir una nota, está poniendo una granada en el corazón del sistema administrativo, es un precepto básico, de todo ordenamiento



MUNICIPALIDAD DE PATAGONES
"PATAGONIA ARGENTINA"
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
ACTA DE SESION

administrativo, que cuando llega una nota, el órgano destinatario, la tiene que receptor y acusar recibo. No hay garantía de nada, no hay forma, tendríamos que estar con escribanos públicos, moviéndonos en todos los ámbitos, y alguien que vea este Proyecto de Reglamento Interno, éstas modificaciones, que venga de otro lugar, de un lugar más normal, va a pensar que estamos locos con ese artículo, que establecemos. Acá se tiene que establecer un artículo del Reglamento Interno, donde decimos, que no se puede negar, un Bloque político, ya sea sus empleados, o los Concejales, a receptor una nota, que van a ser sancionados, alguien va a decir, pero ¿a quién se le va a ocurrir rechazar una nota?, acá, en nuestro Concejo Deliberante sucede eso. El Bloque del Partido Justicialista, no es la primera vez que lo hace, baja cada tanto, la orden de que no se reciban las notas, pasó con la Comisión Investigadora, señora Presidente, fue una vergüenza, notas de descargo, notas presentadas por los acusados, que no se le daba ingreso, que había que discutir, si se le daba ingreso o no a la nota. Esta, es la calidad de Concejales que tenemos, señora Presidente, desconocen lo más elemental de lo administrativo, y no es en esto la universidad de la calle, porque cuando uno se pasó tantos años como Concejal, si todavía no aprendió, es porque es un burro y se tiene que ir a la casa. Hace falta tener don de gentes, para aprender éstas cosas, no es la universidad de la vida, lo primero que se enseña es a ser decente, eso enseña la universidad de la vida o la universidad de la calle como algún Concejal, le gusta decir, y ni un peón de campo, bien educado, va a ignorar, que está obligado a recibir esa nota, después verá que hace con esto. Esto es lo urgente. Si a nosotros nos parece, que no es urgente, abocarnos a una situación, en donde se rompe la cadena del giro administrativo de los asuntos del Concejo, donde nos vemos obligados a mandar telegramas, a mandar telegramas, es una antigüedad. A mandar telegramas, pero ¿en qué Congreso, en qué órgano Legislativo, se mandan telegramas?, acá, en el disparate, que se le ocurre al señor Marino, que no recibió el telegrama, que se enteró por trascendidos, pero ¡claro!, ésta es la trampa, esto es lo que se supone que entienden que es la política, entonces no recibe la notificación, y hay que mandar telegramas, y hay que gastar dinero de los contribuyentes, para pagar las travesuras de los empleados de ese Bloque, del Secretario de ese Bloque, o del Concejal, que haya ordenado hacer esto. Hay que gastar en telegramas, para mandarlos a la casa, pero ¿no gastó este Cuerpo con dinero de los contribuyentes, teléfonos Corporativos, para comunicarnos, rápidamente?. Hay Concejales que de renovadores, en realidad tienen bastante poco, parece que son, bastantes conservadores. Falta que dentro de poco, pidan que un chasque, le tenga que llevar, el telegrama, que salga a caballo, ¿no es cierto?, tiene que llegar en chasque, el postillón, no sé, preparar todo, y sale el chasque para llevar. Estamos en el siglo XXI; los mensajes de texto, el mundo global, internet, y más que nada, algo que existía antes de internet, de mundo global y todo, que es la decencia y el sentido común. Entonces, se recibe una nota, se recibe una nota y se recepta, pero entonces, hay que hacer todo esto, y también tenemos que señalar desde la Presidencia, que los telegramas se enviaron en tiempo y forma, con casi, 40 horas de anticipación a la Sesión, no con 24, con 40 y están los comprobantes, en la Secretaría. No llegó el correo. Pero, ¿alguien puede ser tan indecente? Porque es una indecencia, es tomarles el pelo a los vecinos, a la gente, decir que no va a venir a la Sesión, porque no recibió. Pero ¿no sabe? Pero no recibió. Pero ¿no anda por acá, alguna vez?. Todos los días tendríamos que venir, para eso nos pagan ¿no?. Si no estamos en Comisión, tendríamos que venir todos los días como hace el común de los mortales, darnos una vueltita, aunque más no sea, para ver cómo están las cosas por adentro del Bloque, y como quien no quiere la cosa, enterarse, enterarse, ¿o tiene que leer el diario para enterarse lo que pasa en este Cuerpo?. Nadie puede creer realmente que se enteró por trascendidos, pero ¡lógico!, yo le digo, cuando vengan a traer una comunicación,



MUNICIPALIDAD DE PATAGONES
"PATAGONIA ARGENTINA"
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
ACTA DE SESION

no la reciban. Entonces, después, me hago el señor ofendido, y hablo de trascendidos, por los que yo me entero, y no me llegó el telegrama. ¿Alguien piensa que en la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires se mandan 200 telegramas a cada Sesión? A los domicilios de los Legisladores. Pero, ¿qué queremos hacer de este Cuerpo?. Señora Presidente, produce vergüenza, que uno tenga que llegar y fundamentar, esta cuestión de asunto de interés público, urgente, público y urgente. Es urgente, y más digo, señora Presidente, nos quedan tramos importantes todavía, del Reglamento Interno, y vamos a tener que poner mucho énfasis, para que antes de que termine el año, eso esté resuelto. ¿Cuánto tiempo nos vamos a dar?, realmente podemos pensar, como me dijo el Concejal Telleria; "este es un año político, hay que dejarlo para otro año". No puede ser, es indecente, es amoral, un planteo de ése tipo. ¿Podemos seguir funcionando así?. No podemos seguir funcionando así. Esta convocatoria a sido hecha en términos de absoluta legalidad, los Despachos de Comisión estuvieron en el momento, en tiempo y forma, como corresponde, y esta triquiñuela, esta suma de triquiñuelas, a la que ya nos tienen acostumbrados y que forma parte, de su forma de ser política, es ésta, piensan que esto es política. Es la misma que se hizo, con la Sesión del 17 de enero con la Comisión Investigadora, que ya llevaba todo ese tiempo antes, detrás de los dos tercios, que no teníamos para sentarnos a discutir los temas de los Concejales, Otero, Bustos, Marino, que ya a volver ése tema a discutirse. Pero nos volvían a pedir, que este Reglamento se hiciera con los dos tercios, como si no supiéramos ya, no hubiéramos estado marcados, por lo que sabemos que quiere el Concejal Telleria los dos tercios, porque cuando se trataba del Concejal Bustos, se constituía la Comisión Investigadora, ése primer día, que acá estaba todo el circo armado, para la crucifixión, ya ése día se armaba, no hacía falta esperar ningún dictamen más, pero tuvimos que esperar cinco meses, para que llegaran los restantes dictámenes para el Concejal Otero. Y cuando nos constituimos, y había cuatro dictámenes, que decían que era inhábil, usaron los dos tercios, para fugarse de la Sesión, después, que se había analizado la situación del Concejal Bustos, y que este Cuerpo había dicho, que el Concejal Bustos había entrado en incompatibilidad y que tenía que devolver los haberes incorrectamente percibidos. Se había pronunciado, por parte de nuestro Bloque. Pero digo, estos dos tercios, para eso usan la Ley, ver, qué triquiñuela, de qué manera, me sirve la Ley, para hacer este jueguito, al que esta gente le da en llamar, política, tristemente. Es muy difícil conseguir Concejales para una lista, señora Presidente, si piensan que van a venir a jugar a este tipo de juego. Y acá, señora Presidente, es donde, viene el otro término de la urgencia, hay una urgencia cívica. Nosotros, cuando nos ponemos a ver a quien convocamos acá, y estamos pensando en un vecino común y corriente, que puede pensar que así como trabaja una Comisión de Fomento, en una Entidad Intermedia, como un acto de servicio a la comunidad, nosotros vamos a ir a pedirle que venga a hacer un acto de servicio, en este Concejo Deliberante, para venir a este sitio. ¿Podemos nosotros realmente convocar, a ese vecino, común, trabajador, que no quiere meterse en problemas, pero que es comprometido con su comunidad?, seguramente que no. Nosotros tenemos una responsabilidad, porque si queremos, que esto sea un órgano participativo, y no un órgano donde se suman los tipos que tienen un pellejo duro como piedra, capaces de tolerar todas las cosas que acá suceden. Si nosotros queremos que este sea verdaderamente un órgano democrático, participativo, donde la gente común, no de los pícaros, que quieren un curro, no los roqueros, sino el vecino común, comprometido y trabajador, quiera venir acá, cuando le ofrezcamos esta posibilidad, le pidamos que nos acompañe en una lista, ése vecino sano, decente, diga: sí, cómo no, te agradezco que me hayas llamado, y no que nos saque corriendo, que nos cierre la puerta. Entonces, elevar la calidad institucional, a lo largo de todo este año, de todo este Cuerpo, es además un imperativo, para que ingresar a la política, para que ingresar al



MUNICIPALIDAD DE PATAGONES
"PATAGONIA ARGENTINA"
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
ACTA DE SESION

Concejo Deliberante, no sea solamente, no sea planteado como un desafío extraviado. Pero ¡vos sos loco!, me dice un vecino, al que le hago esta propuesta, pero por qué no te vas a la.... Pero ¡claro!, entonces nosotros tenemos el imperativo, de que en pocos meses, dar vuelta un proceso de profundo deterioro de este Cuerpo, que se viene gestando a lo largo de muchos años, que es responsabilidad de todos nosotros, de los actuales y de muchos, de los que nos precedieron, estamos obligados a dar vuelta eso. Por eso, señora Presidente, desde ese sitio, desde la Presidencia, voy a considerar, voy a poner a consideración, de este Honorable Cuerpo, la aceptación, en conjunto, de que se han dado, para esta Sesión, la consideración de un asunto de interés público y urgente, que es la condición, que establece, el artículo 68, inciso 5to, de la Ley Orgánica de las Municipalidades. Voy a pedir, señora Presidente, que me reemplace.-----

PRESIDENTE: Le voy a solicitar al señor Presidente, se haga cargo de la Presidencia.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra la señora Concejala Carmen Amico.-----

AMICO: Gracias señor Presidente. Voy a pedir que ponga a consideración la moción presentada por el señor Concejala Jorge Bustos, recién, ocupando la banca de este Concejo.-----

PRESIDENTE: Está en consideración de los señores Concejales. Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra el señor Concejala Miguel Vidal.-----

VIDAL: Señor Presidente, yo me voy a hacer eco de las palabras, del Presidente del Bloque, y quiero aclarar al respecto, algunos puntos. No se puede discutir, cuando sólo el Bloque del Frente para la Victoria presenta, una propuesta medio elaborada, con las reformas respectivas. Y digo, medio elaborada, porque los Concejales del Bloque del Frente para la Victoria, estaban abiertos a la discusión y concientización, de los distintos artículos. El Vecinalismo, presentó una propuesta integradora, que no consiguieron la discusión, a pesar de algunos artículos fueron cambiados por nuestro Bloque, como aporte de un Reglamento, nuevo y actualizado. En cuanto al Bloque del Justicialismo, no presentó nada, y en algunos artículos que presentó, eran de menor importancia, y querían discutir, sobre los trabajos de los demás. La Comisión no puede resolver y lamentablemente, quedamos sin poder discutir, quedando como en el caso de hoy, sin quórum por falta de la oposición. No se pueden resolver los problemas, retirándose del Recinto, diciendo palabras de agravio a otros, o como en el caso, no haciéndose presentes al Recinto, para luego poder salir a los medios, que como de costumbre, nosotros, el Bloque, aplica la mayoría y todo está resuelto. Y aquí debemos actuar, o indicar, o aclarar, que en este río problemático, está compuesto de dos caudales de actuación. Una cosa, son los problemas de la comunidad, y otra cosa, y no mas importante, es el Reglamento del Honorable Concejo Deliberante. Y en todos los órdenes de la vida, se debe aplicar el sentido común, algunos regidos por la ley de la vida y otros, como en este caso, de la vida institucional. Por lo tanto, es necesario, tener normas actualizadas, en la época en que se vive, y mirando desde el presente, hacia el futuro, sin tener en cuenta la mirada política que se tiene, este nuevo Reglamento es de todos y para todos. Así que, yo quisiera que, lo que se ha presentado, y que lo ha determinado, que ha dado la lectura, el Presidente, se ponga a consideración y que comencemos, si no hay otro Concejala que quiera aclarar algo al respecto, con esto. Esto es lo que he vivido, en todas las reuniones que hemos tenido, cada vez que hablábamos del Reglamento, parecía que era una palabra obscena, una palabra fuera de lugar, y solamente algunos, querían tocar algunos puntitos, pero no entrar, justamente en lo más profundo de esto, que era cambiarle la cara directamente. Nada más señor Presidente.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Concejala Iván Ponce.-----

PONCE: Gracias señor Presidente. Es la tercera o cuarta Sesión, que me toca



MUNICIPALIDAD DE PATAGONES
"PATAGONIA ARGENTINA"
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
ACTA DE SESION

sentarme en una banca, suplantando a un Concejal titular, y sinceramente, le tengo que decir, señor Presidente, siento vergüenza ajena. Porque en al menos dos de ellas, es decir el 50 o 66%, de las Sesiones que me ha tocado participar, no ha estado ningún Concejal de la oposición. Si tengo esta sensación como Concejal suplente, imagino la sensación de mis pares, Concejales titulares. Pero no me extraña, realmente no me extraña, que no se sienten a discutir un Reglamento Interno, porque hasta tengo la sensación de que no conocen, el Reglamento vigente, señor Presidente. ¿Sabe por qué le digo esto?. Por un lado, porque no hemos votado, este Proyecto todavía, este Despacho de Comisión, y por otro lado, porque entre los argumentos, para no concurrir a esta Sesión, y para tratar esta reforma del Reglamento Interno, la oposición a puesto diferentes tipos de argumentos, entre ellos, y uno de los más fuertes que utilizaron como caballo de batalla, es que se necesita una mayoría especial para aprobar este Reglamento Interno. Si tuvieran conocimiento del Reglamento vigente, señor Presidente, sabrían que en el artículo 104º, el actual Reglamento dice que "ninguna resolución de este Reglamento podrá ser alterada, ni derogada, por resolución sobre tablas, sino por medio de un Proyecto en forma", como se lo ha hecho, "que seguirá la misma tramitación, que cualquier otro". Esto significa, señor Presidente, que no hay excusas válidas, por lo menos las que hemos escuchado a través de los medios de comunicación, y las que incluso han escuchado, en este caso, el Presidente de nuestro Bloque, y el resto de los pares, para no dar tratamiento en el día de hoy. Reitero, siento vergüenza ajena, también podría referirme al artículo 106º, que habla de la discusión correspondiente, respecto a la interpretación y las reformas del Reglamento Interno, - hablo siempre del Reglamento vigente - y que seguramente- que todas éstas cosas, van a seguir formando parte, de nuestro próximo Reglamento, del Reglamento reformado, pero bueno, que no merecen, siquiera, la menor discusión. Simplemente dejar puesto aquí, mi visión, en carácter de Concejal suplente, que realmente hoy, siento vergüenza ajena. Gracias señor Presidente.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Lucio Gálatro.-----

GALATRO: Gracias señor Presidente. Un poco, para hilvanar, lo que exponían, los distintos Concejales del Frente para la Victoria, cosa que me hubiese gustado, que pudieran exponer, todo el Cuerpo entero, y un poco, hilvanar, lo que decía el Concejal Iván Ponce, también, porque a mí me toca también suplir a un Concejal que pidió licencia, y yo le puedo decir, desde mi punto de vista, señor Presidente, que hace seis meses, que me ocupo de ser Concejal, de estar en esta banca, me tocó una de las etapas, creo que una de las etapas, más difíciles del Concejo Deliberante, que fue lo del tema de la Comisión Investigadora, donde creo que fue el puntapié inicial, para que nosotros podamos y entendamos, de que realmente este Reglamento Interno, se tenía que modificar. ¿Y por qué digo todo esto?, señor Presidente, simplemente por esta cuestión. Argentina, está avanzando, Argentina está creciendo, la gente está cambiando, la Provincia hace cinco años que está en movimiento, la Provincia hace cinco años que está creciendo, Carmen de Patagones, no es ajeno, el Municipio de Carmen de Patagones no es ajeno, a esta política de crecimiento, a esta política de construcción, esta política plural, como dice el señor Presidente, y el Concejo Deliberante de Carmen de Patagones, tiene un Reglamento Interno del año 1958, esto quiere decir, hace 49 años, que no se modifica el Reglamento Interno, y se ha modificado, se ha modificado, muy por pedacitos. Y cuando nos tocaba a todos los Concejales, estar en reunión de Comisión, en Comisión Permanente, yo realmente tengo que felicitar a mis pares del Bloque del Frente para la Victoria, a usted, señor Presidente, al Secretario Legislativo, porque realmente escucharon lo que dice la mayoría del pueblo, y ¿qué es lo que dice la mayoría del pueblo, señor Presidente?. De que el Concejo Deliberante realmente así, no puede funcionar. ¿y en qué cosas? En cosas del sentido común, como usted lo argumentaba, señor



MUNICIPALIDAD DE PATAGONES
"PATAGONIA ARGENTINA"
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
ACTA DE SESION

Presidente. Y tenemos que argumentar porque queremos renovar el Reglamento Interno, simplemente queremos modificar, como usted lo dijo, queremos modificar la calidad del funcionamiento de Concejo, señor Presidente, y esto de las chicanas, de las chicanas políticas – por ahí se enojan con el Presidente del Bloque Raúl Lambrecht -, simplemente dice la verdad, señor Presidente, esto de que tenemos que modificar todo el Reglamento Interno, es como decir, no tenemos que modificar nada. ¿Sabe cuántos artículos modificamos, señor Presidente?, 45 artículos, de 108 que tiene el Reglamento Interno anterior, fíjese, en cuántos artículos estuvimos trabajando, y en cuantos artículos más podríamos haber seguido trabajando. Y también esto, me llama la atención, de que digan de que somos autoritarios, de que somos egoístas, cosa que no es así, señor Presidente, porque se hizo una verdadera lectura, de los trabajos que hicieron algunos Concejales, como por ejemplo, la Unión Vecinal, que trabajó el año pasado, en el Reglamento Interno, como por ejemplo, esta propuesta, que hizo el Partido Socialista, como por ejemplo, esta propuesta que hizo, el Concejal Roberto Mosqueira. Estábamos abiertos a todas las posibilidades, simplemente, señor Presidente, trajimos un borrador a la mesa, quisimos evaluarlo, quisimos debatirlo, quisimos modificarlo, y no lo logramos, señor Presidente. Y si lo logramos, lo logramos en parte, pero realmente, nos hubiese servido la experiencia, que tienen algunos Concejales, que hace 20 o más años que están en el Concejo Deliberante. También sacamos un expediente del año 97, como lo decía el Concejal Raúl Lambrecht, sobre el ingreso de la correspondencia, nos pareció realmente una propuesta más que interesante, cosas de sentido común, señor Presidente, esto lo digo, más allá de nosotros ya lo hayamos hablado, lo digo, para que el vecino lo entienda, señor Presidente, estos expedientes que tardaban un mes, para que vuelvan a la Sesión, simplemente, queremos que entren en la Presidencia y que vayan a la Comisión, que en la Comisión, realmente hagamos el trabajo que tenemos que hacer, que si nos tenemos que quedar 20 horas, nos quedemos 20 horas, en la reunión de Comisión, sin tribuna, sin nada. A ver, si realmente nos quedamos 20 horas, como nos estamos quedando acá, 12 horas en la Sesiones, unas Sesiones que tienen que empezar a las 9:00 de la mañana, señor Presidente, y esto se lo dije muchas veces a usted, discúlpeme, tenían que empezar a las 9:00 de la mañana y empezaban a las 12:00, 1:00 del mediodía, señor Presidente. Me parece una falta de respeto, y lo dije en distintas Sesiones y lo dijeron distintos Concejales en distintas Sesiones, señor Presidente, y nunca se pudo modificar. A mi me enseñaron de chico, mis abuelos, que la puntualidad es fundamental para marcar a un hombre, señor Presidente, de que cuando uno es impuntual, es una falta de respeto, no solo para uno, sino para el resto de las personas. Nosotros desde el año pasado, señor Presidente, esto está en Actas, los medios de comunicación han estado, 8:30 de la mañana, estaba el Bloque del Frente para la Victoria, para sesionar, y desgastados terminábamos, empezábamos la Sesión la 1:00 del mediodía. Esto sinceramente, señor Presidente, se tiene que modificar, no solo para los Concejales, sino para el vecino común que viene a una Sesión. Imagínese usted, decirle a un vecino ¿por qué no viene señor a la Sesión, señor vecino? es importante, escucha el debate... y me dice, ¿qué voy a ir a una Sesión si yo me siento, a las 9:00 de la mañana, empiezan a la 1:00 del mediodía y son las 12 de la noche y todavía están sesionando. ¿Y qué le voy a decir, a ese vecino?, tiene razón, tiene razón. Ni más ni menos, tiene razón, señor Presidente. Y otra de las cosas, también, como para poder argumentar, qué es lo que quiero decir, señor Presidente, porque por ahí escucho o siempre escucho, de que el Bloque del Frente para la Victoria es autoritario, de que no trabajamos, que somos egoístas señor Presidente, y acá tengo un documento realmente más que importante para todos los que lo quieran ver, lo quieran evaluar, se lo quieran llevar a su casa y puedan hacer un análisis realmente como corresponda. Preguntarle, señor Presidente, ¿somos egoístas?,



MUNICIPALIDAD DE PATAGONES
"PATAGONIA ARGENTINA"
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
ACTA DE SESION

¿somos autoritarios?. Le digo, el año pasado, de expedientes ingresados, sobre un total de 839, señor Presidente, 798, salieron por unanimidad, señor Presidente. ¿No trabajamos, señor Presidente?, quiero decirle: en el año 2006, de un total de Proyectos ingresados de 78, el Bloque del Frente para la Victoria, presentó 54 Proyectos, señor Presidente, de un total de 78. ¿Les molesta que seamos mayoría, señor Presidente?. Nosotros somos mayoría, señor Presidente – esto, por las dudas – por ahí capaz que se olvidan, nosotros somos mayoría, señor Presidente, porque la mayoría del pueblo de Carmen de Patagones, nos dio su voto de confianza, para que trabajemos, realmente para el pueblo. Y esto también lo digo, señor Presidente, porque también somos peronistas, porque escuchamos la voz del pueblo, y la traemos acá y trabajamos sobre la voz del pueblo, señor Presidente. Con esto, creo que hago un análisis de los seis meses que llevo dentro del Concejo Deliberante y que creo sinceramente, de que el Bloque del Frente para la Victoria, está marcando la diferencia y ¿cómo marca la diferencia, señor Presidente?, modificando el Reglamento Interno, para que las cosas realmente se hagan como corresponda. Nada más, señor Presidente.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Concejal Carlos Isidori.-----

ISIDORI: Gracias señor Presidente. Realmente, escuchando a los Concejales, que estuvieron exponiendo, principalmente, al Presidente del Cuerpo, del Bloque, realmente es una lástima, no tener hoy, como se ha dado en varias oportunidades, ya nos tienen acostumbrados, la gente de las minorías, o de la oposición. Son minoría, son oposición, pero aparentemente, estas personitas, se han olvidado, que son minoría, porque alguien los votó, alguien les dio una banca. Y he escuchado, detenidamente, al señor Presidente, cuando estuvo sentado, aquí en la banca, y el dijo algunas frases, que en este año que pasó, la escuché en reiteradas ocasiones, "la universidad de la calle", "en el marco de la Ley todo, fuera de la Ley, nada", cuánta mentira, cuánta mentira. Yo le preguntaría a esta gente que hoy, se da, el tremendo lujo, de no venir a una Sesión, como también se dieron el lujo de abandonar, las Sesiones, cuando tenían ganas, que poco honorable, nos van dejando a este Honorable Cuerpo, que tenemos que ser honorables, que poco ejemplo de democracia, de un montón de cosas nos están faltando, pero lamentablemente, con personas como éstas, no vamos a poder. Escuchaba, detenidamente, cuando usted exponía, diciendo, que las Reuniones de Comisión, lisa y llanamente, eran un cachivache, y comparto plenamente, señor Presidente, lo que usted dijo, porque nunca pudimos hacer, realmente una Reunión de Comisión, como corresponde, donde nos sentemos y debatamos y trabajemos en el expediente. Asumo todas las responsabilidades, una parte, que dijo que los Concejales, por ahí, venimos y es cierto, es muy cierto, que las comunidades a las cuales pertenecemos, principalmente el interior, nos suelen hacer pedidos, y nosotros por ahí, andamos en alguna oficina, en Acción Social, o en Tesorería, y le doy toda la razón y comparto plenamente, porque a mi me están pagando para que el día miércoles, venga a trabajar en Comisión, cosa que voy a tener que cambiar, la temática de trabajo, tendré que venir el día martes, a hacer mis cosas, pero el día miércoles, es uno de los días de trabajo que me corresponde estar acá. No un día donde venían, veníamos los Concejales del interior, 8:00 hs. de la mañana, nos sentábamos en esto, que aparentemente era una Reunión de Comisión, - está muy lejos de ser una Reunión de Comisión - cuando la gente de la oposición o minoría, venían cuando querían, o por ahí, no venían, algunos, o venían a firmar, simplemente la asistencia, porque por ahí cobran un viático, los que son del interior. Cobran un viático, entonces, firmamos y nos vamos, así nos damos el gusto de poder cobrar el viático. Vuelvo a reiterar, estamos sentados aquí porque alguien nos dio el voto, somos mayoría por algo, pero a esa gente que nos dio el voto, le debemos un respeto. El Concejal Gálatro nos decía, hace un ratito no más, la falta de respeto, hacia la gente que asiste a este Honorable Cuerpo, y yo no soy tan frágil de memoria, señor Presidente, en



MUNICIPALIDAD DE PATAGONES
"PATAGONIA ARGENTINA"
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
ACTA DE SESION

una oportunidad le he solicitado a usted, que me gustaría saber, en el año que pasó, cuántas veces comenzamos la Sesión, el horario. Creo que es la minoría absoluta ¿no?, debe ser una vez sola, por eso, estoy en un todo de acuerdo, estoy en un todo de acuerdo, con lo del Concejal Gálatro, cuando decía que la Argentina está necesitando, que comencemos a usar algo que es tan simple, que usaban, hasta nuestros antepasados, el sentido común, el sentido común. Esto, de que un expediente, de vueltas 15 días, dentro de esto, para tratarlo, creo que en este momento, no nos podemos dar ése lujo. Yo creo, que reformando, estos puntos, que hemos trabajado, porque lo decía el Concejal Gálatro, 40 y pico de puntos, se están cambiando. Creemos que este Concejo, tiene que ser operativo, creo que este Concejo tiene que recuperar, la honorabilidad, ¿no es cierto? Ser realmente honorables, como han sido durante muchísimos años, no por culpa de gente, que aparentemente, por, no por mucho de estar en la política, han aprendido este tipo de cosas. La gente, el pueblo que lo votó, yo creo que conoce bien, cómo son estos sistemas, poco ejemplo vamos a poder dar a los chicos, a los jóvenes, que por ahí, tienen intenciones de seguir esto, que es tan bueno, que es la democracia, con este tipo de cosas. Esto de no venir a las Sesiones, de no querer, ¿no es cierto?, reformar un Reglamento obsoleto, prácticamente, para que esto sea más operativo, y realmente se puedan sacar los expedientes, es inentendible. Para este Concejal, que hace muy poco, que está sentado en la banca, no lo entiendo, realmente, yo lo he dicho, es muy triste, para mí, muy triste, ver, ¿no es cierto?, que nuestros pares, oposición o minoría, como le quieran llamar, no se hayan hecho presentes, aduciendo que no les llegaron los telegramas. Yo creo que, comparto plenamente, lo que decía el señor Presidente, cuando bajó a la banca, en la época, hoy, de las comunicaciones, no se pueden tirar, ese lujo de decir, no recibimos el telegrama. Jamás, a mi, se me hubiera ocurrido tremenda cosa, decir, no recibí el telegrama, no estoy notificado, para ir a trabajar. Vuelvo a reiterar, para ir a trabajar, porque están faltando al trabajo. Si un empleado, de una empresa, que le alcanza mezcla, a quien está construyendo, tiene las mismas responsabilidades, de los que tenemos aquí, los que estamos sentados en una banca, es una circunstancia de la vida, estar sentado en esta banca, si un albañil, ¿no es cierto?, un peón de albañil, no cumple su trabajo, lamentablemente el capataz, le irá a llamar la atención, y después, directamente, le dirá, mirá te vamos a tener que suplantar por otro, porque vos no me servís, sino me estás robando el dinero. Es lo que por ahí, realmente, hacen algunas personas, que no asisten al trabajo, y yo, con mis 54 años, que tengo, no pienso, no pienso jamás, no asistir al trabajo, si me están pagando, voy a asistir, creo que debe hacerse en un marco de respeto y de orden. Cuando yo era muy chico, me enseñaron el respeto y el orden, y yo creo que sería la base principal, de llevar las cosas adelante. Un dicho, chiquitito y los dejo, esto, como diría un poeta, por ahí, y yo lo tengo muy metido adentro, el plato bien adquirido, no se eruta, ni pateo, a mi me pagan para venir a trabajar, y yo vengo a trabajar. Lamentablemente, esta gente, que hoy, y en tantas oportunidades, ha faltado al trabajo, esa reformita que corre por ahí, que se le tiene que descontar, de las dietas, realmente voto, porque yo jamás, he faltado a una Sesión, ¿no es cierto?, he trabajado, he venido a las Sesiones, a las Sesiones y a las Reuniones de Comisión, pese a que no eran Reuniones de Comisión ordenadas, pero he estado, como todos los Concejales que venimos del interior y a horario. Gracias señor Presidente.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra la señora Concejal Carmen Amico.-----

AMICO: Gracias señor Presidente. Para recordar un poquito, que ya en el año 2006, la Provincia nos mandó la Ley Orgánica de las Municipalidades, con una propuesta de reforma, que también se habían hecho en el año 1958, con 299 artículos, de los cuales, ellos proponían ir cambiando, no hacer un cambio rotundo, sino, un análisis de toda la Provincia de Buenos Aires, de todos los Municipios, y me acuerdo, de una primera y única reunión, que se comenzó a



MUNICIPALIDAD DE PATAGONES
"PATAGONIA ARGENTINA"
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
ACTA DE SESION

trabajar en esto, la persona que estaba a cargo del debate, decía que, si los Municipios, seguramente todos los Municipios, ya tendríamos que haber cambiado nuestro Reglamento Interno, porque también era del mismo año, era del año 1958, y que seguramente la Ley Orgánica de las Municipalidades, había quedado fuera de contexto, para el momento histórico en el que se vivía, y que estábamos muy en desacuerdo, la Provincia con los Municipios, creyendo que ya todos los Municipios habían provocado, esa reforma del Reglamento Interno. Creo que a partir de allí, todos nos pusimos a pensar, que era importante, y en la coordinación del trabajo diario y que era interesante poder cambiar esto, para hacer esto más operativo, la forma de gobierno, de este Municipio y de este Poder Legislativo. Creo que mucho de los Concejales, lo entendieron de esa manera, sino el Vecinalismo no hubiera presentado un Proyecto, con 168 artículos, de los cuales, fue muy interesante, poder leerlos, y uno empezó a pensar también y a abrir el abanico de otra manera, y pensábamos que iba a ser, importante el debate, enriquecedor, el debate, porque uno no solamente tiene la verdad, sino que aprende de los demás, no solamente uno, lo que escribe, es la Ley, digamos, sino que en el debate, uno va pudiendo corroborar, que hay cosas que están bien y otras que hay que modificarlas. Y esto, considero que se ha dado en un momento, importante, para casi, le digo, los Concejales, que ya nos estamos yendo, en diciembre. Y ¿por qué?, porque a veces uno, cuando recién comienza a entrar en este Concejo, no logra entender de primera, digamos, el movimiento del Concejo Deliberante. Ha sido importante para los Concejales que ya nos estamos yendo, que tenemos tres años acá adentro, y que hemos pasado por instancias que han sido difíciles, y de gran debate como la Comisión Investigadora, como lo mencionaba el Concejal Gálatro, que creo que todos crecimos en la norma, todos crecimos en poder revisar las Leyes, y en mirar que en realidad estábamos regidos por normas a las cuales teníamos que respetar, que las Leyes no están hechas para que alguien las lea, y si tiene ganas de cumplirlas las cumple, y sino, da lo mismo. Nadie es libre pensador, todos tenemos Leyes que tenemos que, digamos, que de alguna manera hay Legisladores que han legislado, y otros que hay que ejecutar, y que el común de la gente, como somos todos, tenemos que justamente provocar, esto ¿no? De decir, esta es la Ley, tengo que cumplirla, no es, que la Ley está para hacer lo que uno quiere, no es opcional. Y justamente hablaba, la nueva Ley Orgánica de las Municipalidades, es que creo, que aún sigue el debate, que todavía no se han podido modificar del todo todavía, un montón de artículos. Y en la reunión de Comisión que tuvimos, la única reunión, donde nos pudimos sentar los Concejales, en algún término de debate, porque después los Concejales, del Vecinalismo se levantaron y se fueron, y a posteriori, los del Partido Justicialista, decían justamente esto, que si no reformamos todos los artículos, no lo podemos hacer. Cuando el Concejal Carlos Gianovich, lo planteó, pensé, y bueno, no tiene una estirpe peronista, los peronistas sabemos, por doctrina, que las cosas se reforman de a poco, las cosas no son un cambio rotundo, de un día para otro, el General ya lo decía, "si quieren cambiar todo de primera instancia, no se va a poder hacer nada", no se logra nada con los cambios, así, tan bruscos. Hay que ir de a poco, pero hay que ir avanzando. El señor Presidente dijo una frase muy linda, que nos quedó gravado a varios de los Concejales, que dijo, "yo prefiero, ser un realista y no un soñador", y esto ¿por qué? Porque la realidad marca, que no solamente tenemos el Reglamento Interno para poder debatir en este Honorable Cuerpo, porque no es que le podemos decir a la población, bueno ahora no atendemos ningún asunto, porque estamos con el Reglamento Interno. Hay un montón de cuestiones, más por resolver, hay cuestiones de obra pública, hay cuestiones del Parque Industrial, hay cuestiones del transporte urbano, por mencionar algunas, señor Presidente. Entonces, en esto, provoquemos la reforma, en lo que nos pudimos poner de acuerdo y hemos trabajado, pero avancemos, en esto estamos. La población, no quiere que



MUNICIPALIDAD DE PATAGONES
"PATAGONIA ARGENTINA"
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
ACTA DE SESION

nosotros pensemos, si nos vamos a tomar todo el año para hablar del Reglamento Interno. Esto es ilógico, no es operativo, y para esto no nos pagan, eso es lo que en realidad uno tiene que ver. Yo siempre digo que el que me golpea la puerta del Bloque, -decía lo mismo en el Hospital-, es el que me permite darle de comer a mis hijos, y darle educación, porque es el que me paga el sueldo, es el contribuyente que me viene a decir bueno, qué es lo que necesita, a ver si yo lo puedo ayudar, desde el ámbito donde estoy, no importa cual, desde el ámbito donde estoy. Entonces, a ver si los que somos empleados, porque convengamos, que los señores Concejales, tendremos un rango tal vez, diferencial en algunas cuestiones pero somos empleados, nos pagan una Dieta, tenemos que cumplir, hay cosas que hacer, que hay que llevar adelante, hay que legislar en pos de los beneficios de la población y no creo que seamos la frutilla de la crema, que hacemos lo que queremos, porque sino sí, sino sí, le tenemos que dar la razón a la población, cuando dicen, que se vayan todos, los políticos son unos chantas, y sí, si miran esta cosa, que nadie quiere trabajar. Yo también rezongo, vengo a las reuniones de Comisión, y fulanito no viene, menganito, no viene, sí, yo me disgusto, en realidad yo soy bastante bocona, y me disgusto ¿por qué? Porque después el 28 o el 30 pasamos todos, por el cajero, y la plata la llevamos todos. Y es la plata de la comunidad, del Partido de Patagones, no es que a mi me paga, no sé, el señor Intendente, en la persona de Ricardo Curetti, no, no, a mi me paga el pueblo de Patagones, el Distrito de Patagones. Entonces en esto, tenemos que ser un poco más respetuosos y pensar que en realidad, hay cosas de las que se deben llevar adelante, se deben hacer. Hay que sentarse, porque, de nada sirve, que yo me enojo, me levanto y me voy, y soy un niño aniñado, son un niño de 5 años, que no me gusta, entonces cierro la puerta, me levanto y me voy. Nosotros somos adultos, señores Concejales, que estamos cumpliendo un rol, una función, para la cual nos ha votado la población, sentémonos y provoquemos el debate, en algunas cosas nos pondremos de acuerdo, seguramente, tal vez en otras no, porque por algo tenemos diferentes doctrinas, bueno, por lo menos, nosotros los peronistas, tenemos doctrinas, y sabemos de donde venimos, y tenemos un pasado del cual, podemos dar fe. Pero por lo menos, provocar esto que en realidad la comunidad quiere. Sentarnos a trabajar, sentarnos a debatir, y llevar adelante un Proyecto, que sea, el que corresponde, en realidad, el que mejor operatividad le de a la población, por los asuntos importantes que cada uno de los integrantes, de este Distritos de Patagones, del Partido de Patagones quiere. Señor Presidente, creo que estos son momentos de cambio, hay que tomar la iniciativa y llevarla adelante y creo de que esto de que somos, y de que somos en realidad a veces, autoritarios, que en realidad parecemos milicos, que somos muy... mire, el General Perón decía "que el hombre es bueno, pero si se lo controla, mejor". Gracias señor Presidente. -----

PRESIDENTE: Voy a solicitar un Cuarto Intermedio, para que se grabe, recargar la grabación. Cuarto Intermedio.-----

PRESIDENTE: Voy a solicitar un Cuarto intermedio para que se recargue la grabación. Cuarto intermedio. -----

PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión. Tiene la palabra el señor Concejál Raúl Lambrecht. -----

LAMBRECHT: Gracias señor Presidente. Después de lo acordado en el Cuarto Intermedio, vamos a solicitar que se ponga a consideración, por Presidencia, la aprobación en general de este Reglamento Interno y luego, que por Secretaría se vaya mencionando artículo por artículo para ser aprobado, y si hay algún Concejál que considera que debe hacer alguna modificación, que la plantee antes de ser sometida a consideración. -----

PRESIDENTE: Está en consideración de los señores Concejales la moción presentada por el señor Concejál Raúl Lambrecht. Los que estén por la afirmativa. Aprobado por unanimidad. Entonces, aprobada la mecánica propuesta por el



MUNICIPALIDAD DE PATAGONES
"PATAGONIA ARGENTINA"
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
ACTA DE SESION

señor Concejal Raúl Lambrecht, vamos a poner en consideración de los señores Concejales la aprobación en general del Despacho de Comisión. Los que están por la afirmativa sírvanse votar. Aprobado por unanimidad. Entonces, para la consideración, en particular de los puntos de este Despacho de Comisión, por Secretaría se va a ir dando lectura, los señores Concejales se servirán votar, a no ser que haya alguna objeción sobre algún punto. Por Secretaría se da lectura. -----

SECRETARIO: Artículo N° 1: Obligación de Asistencia. -----

PRESIDENTE: Está en consideración de los señores Concejales. Aprobado por unanimidad. -----

SECRETARIO: Artículo N° 2: Domicilio Legal y Real. -----

PRESIDENTE: Está en consideración de los señores Concejales. Tiene la palabra el señor Concejal Raúl Lambrecht. -----

LAMBRECHT: Gracias señor Presidente. Bueno ahí, quería solicitar analizar la introducción de una modificación en este artículo, a partir del párrafo, donde dice; ni los empleados... señor Presidente, le voy a pedir que por Secretaría se lea en forma completa y después voy a solicitar una modificación. -----

PRESIDENTE: Vamos a hacer eso señor Concejal, cuando alguien tenga que hacer alguna objeción, primero por Secretaría se da lectura y después vienen las objeciones. Por Secretaría se da lectura. -----

SECRETARIO: Los Concejales fijarán domicilio legal en su Bloque Legislativo a fin de recibir las notificaciones emanadas de las autoridades del Cuerpo. En Secretaria Administrativa dejarán constancia de su domicilio real a fin de recibir las notificaciones que les extendieran las autoridades del Cuerpo, en caso que por razones de fuerza mayor no hubiera en su Bloque Legislativo personal ni Concejales para receptorlas. Ni los empleados que revisten en los Bloques, ni los Concejales podrán rehusarse a recibir y acusar el recibo de la documentación que se le remita desde cualquier Área del Municipio. En tal caso, los empleados serán sancionados de acuerdo al régimen legal vigente, y los Concejales sufrirán un descuento del 5% de su Dieta. El incumplimiento de esta disposición deberá ser atestiguado por Escribano Público. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Concejal Raúl Lambrecht. -----

LAMBRECHT: Gracias señor Presidente. Si bien estamos de acuerdo en el concepto general que plantea este artículo, creemos que, por ahí se estaban hablando de las erogaciones, que por ahí, se tiene que hacer desde la Presidencia del Cuerpo, por el tema de los telegramas, y convocar a un Escribano Público, por ahí, estaríamos en la misma situación. Así que para el caso, propondríamos, en el párrafo donde dice;... y acusar el recibo de la documentación que se remita desde cualquier Área del Municipio – a continuación, debería decir; "En tal caso, los Concejales serán sancionados de acuerdo al Régimen Legal vigente, perdón señor Presidente, eso es lo que dice el título actual. A partir de donde dice;...del Área del Municipio, debería decir; "En caso de negativa, la situación deberá ser constatada mediante Acta firmada por dos testigos, este acto dará por válida la notificación. Los empleados recibirán las sanciones correspondientes, y los Concejales sufrirán un descuento del 5% de la Dieta". Es una modificación de la interpretación del texto y evitar la necesidad de llamar a un Escribano, sino que con la simple firma de dos testigos, pueda ser convalidado ese acto. -----

PRESIDENTE: Para que haya claridad, si me permite señor Concejal, le voy a pedir que haga el favor de leer ¿usted tiene una copia del Despacho? Haga el favor de leer desde el principio el texto del artículo, cuando llega al punto donde se hace la modificación, donde comienza la modificación, avise que ahí comienza la modificación, y lea según su propuesta, como tiene que quedar. -----

LAMBRECHT: Gracias señor Presidente. En el artículo N° 2, donde dice; "Domicilio Legal y Real. Los Concejales fijarán domicilio legal en su Bloque Legislativo a fin de recibir las notificaciones emanadas de las autoridades del Cuerpo. En Secretaria Administrativa dejarán constancia de su domicilio real a fin



MUNICIPALIDAD DE PATAGONES
"PATAGONIA ARGENTINA"
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
ACTA DE SESION

de recibir las notificaciones que les extendieran las autoridades del Cuerpo, en caso que por razones de fuerza mayor no hubiera en su Bloque Legislativo personal ni Concejales para receptorlas. Ni los empleados que revisten en los Bloques, ni los Concejales podrán rehusarse a recibir y acusar el recibo de la documentación que se le remita desde cualquier Área del Municipio". –Ahí comienza la modificación; "En caso de negativa, la situación deberá ser constatada mediante Acta firmada por dos testigos, este acto dará por válida la notificación. Los empleados recibirán las sanciones correspondientes, y los Concejales sufrirán un descuento del 5% de la Dieta". Este sería el artículo modificado. -----

PRESIDENTE: Está en consideración de los señores Concejales. Aprobado por unanimidad. Continuamos con el enunciado de artículos. -----

SECRETARIO: Artículo 3º: Aviso de ausencia. (Modifica artículo 2º vigente). -----

PRESIDENTE: Está en consideración de los señores Concejales. Aprobado por unanimidad. -----

SECRETARIO: Artículo 4º: Ausencia justificada. -----

PRESIDENTE: Está en consideración de los señores Concejales. Aprobado por unanimidad. -----

SECRETARIO: Artículo 5º: Licencia por razones particulares. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Concejel Raúl Lambrecht. -----

LAMBRECHT: Gracias señor Presidente. Acá encontramos un problema de redacción, voy a leer el artículo y voy a plantear una modificación. Dice; Artículo 5º: Licencia por razones particulares. Los Concejales podrán solicitar al Cuerpo licencia por razones particulares, la que originará un descuento proporcional a la Dieta, de acuerdo a los días pedidos. Dice; "el pedido". Yo solicito que se corrija y diga; "La licencia deberá ser solicitada por escrito, debidamente fundada". Hacer esa corrección, porque dice; "el pedido deberá ser solicitado por escrito". Leo el artículo completo y corregido. "Los Concejales podrán solicitar al Cuerpo licencia por razones particulares, la que originará el descuento del proporcional de la Dieta de acuerdo a los días pedidos. La licencia deberá ser solicitada por escrito, debidamente fundada. El Presidente podrá conceder esta licencia "Ad – referéndum" del Cuerpo, el que la considerará en la siguiente Sesión. La licencia debe ser por tiempo determinado. Si el Concejel excediere el término de aquella, ingresará en ausencia injustificada". De esta manera quedará redactado el artículo Nº 5. -----

PRESIDENTE: Está en consideración de los señores Concejales. Aprobado por unanimidad. Continúa la lectura de encabezamientos de artículos. -----

SECRETARIO: Artículo 6º: Ausencia injustificada. -----

PRESIDENTE: Está en consideración de los señores Concejales. Aprobado por unanimidad. -----

SECRETARIO: Artículo 7º: Reiteración de inasistencias injustificadas. (Modifica el artículo 3º vigente).-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Concejel Raúl Lambrecht. -----

LAMBRECHT: Gracias señor Presidente. Acá también pretendemos hacer una aclaración, una corrección de este artículo. El artículo dice así; "Cuando un Concejel faltare a dos Sesiones o Reuniones de Comisión consecutivas o a tres alternadas sin causa justificada, se considerará una ausencia notable a los efectos sancionatorios. El Presidente del Cuerpo ordenará que se realice el descuento del 5% de la Dieta del Concejel". Nosotros decimos que; "Se considerará una ausencia notable" y eliminar; "a los efectos sancionatorios". -----

PRESIDENTE: Está en consideración de los señores Concejales. Aprobado por unanimidad. Continúa la lectura. -----

SECRETARIO: Artículo 8º: Impuntualidad. -----

PRESIDENTE: Está en consideración de los señores Concejales. Aprobado por unanimidad. -----



MUNICIPALIDAD DE PATAGONES
"PATAGONIA ARGENTINA"
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
ACTA DE SESION

SECRETARIO: Artículo 9º: Permanencia en la Sesión. -----
PRESIDENTE: Está en consideración de los señores Concejales. Aprobado por unanimidad. -----
SECRETARIO: Artículo 10º: Obligación de espera. (Modifica artículo 4º vigente). --
PRESIDENTE: Está en consideración de los señores Concejales. Aprobado por unanimidad. -----
SECRETARIO: Artículo 11º: Renovación de las Declaraciones Juradas.-----
PRESIDENTE: Está en consideración de los señores Concejales. Aprobado por unanimidad. -----
SECRETARIO: Artículo 12º: Publicidad de ausencias. -----
PRESIDENTE: Está en consideración de los señores Concejales. Aprobado por unanimidad. -----
SECRETARIO: De las Comisiones. Artículo 13º: Comisiones Permanentes (Modifica artículo 13º vigente). -----
PRESIDENTE: Está en consideración de los señores Concejales. Aprobado por unanimidad. -----
SECRETARIO: Artículo 14º: Competencias (Modifica artículo 15º del Reglamento vigente). -----
PRESIDENTE: Está en consideración de los señores Concejales. Aprobado por unanimidad. -----
SECRETARIO: Artículo 15º: Comisión de Labor Deliberativa – Composición. -----
PRESIDENTE: Está en consideración de los señores Concejales. Aprobado por unanimidad. -----
SECRETARIO: Artículo 16º: Comisión de Labor Deliberativa – Periodicidad. -----
PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Concejal Raúl Lambrecht. -----
LAMBRECHT: Gracias señor Presidente. Bueno, acá encontramos un tema que fue bastante discutido y quedó redactado de una manera que nosotros creemos, yo particularmente creo que debe ser modificado, el artículo 17. Disculpe señor Presidente, quiero que ponga a consideración el artículo 16º. -----
PRESIDENTE: Está en consideración de los señores Concejales. Aprobado por unanimidad el artículo 16º. -----
SECRETARIO: Artículo 17º: Comisión de Labor Deliberativa – Quórum y Acta. ----
PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Concejal Raúl Lambrecht. -----
LAMBRECHT: Gracias señor Presidente. Éste es el artículo que pretendía se le introduzca una modificación, porque actualmente está redactado de la siguiente manera; "La Comisión se constituirá válidamente con la presencia de la mitad más uno de sus miembros. En cada reunión se labrará un Acta firmada por sus miembros, la que se pondrá a disposición de cada Bloque Político. El Acta contendrá; hora de inicio y cierre de la reunión. Listado de los asuntos que tendrán tratamiento en la siguiente Sesión y los que son girados a Comisión. Las resoluciones atinentes al funcionamiento de la Comisión". Lo que propongo es la incorporación de un artículo que diga; "De no reunirse la Comisión de Asuntos Legislativos, los asuntos serán ingresados directamente a la Sesión". Porque por ahí, de no tener el quórum necesario para que esa Comisión se reúna, nos quedaría en la Presidencia, los expedientes sin poder ser tratados. Entonces, propongo que esos expedientes que no pudieron ser tratados porque la Comisión de Asuntos Legislativos no logró reunirse, o no tuvo quórum, sean girados directamente a la Sesión para ser analizados. -----
PRESIDENTE: Cuarto intermedio. -----
PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión. Tiene la palabra el señor Concejal Raúl Lambrecht. -----
LAMBRECHT: Gracias señor Presidente. Después de debatir en el Cuarto Intermedio sobre esta propuesta, hemos acordado que se le agregue a este artículo, el inciso D, que quedará redactado de la siguiente manera; "De no



MUNICIPALIDAD DE PATAGONES
"PATAGONIA ARGENTINA"
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
ACTA DE SESION

reunirse la Comisión de Labor Deliberativa o no reunir el quórum necesario, los expedientes pasarán directamente para el tratamiento de la próxima Sesión". -----

PRESIDENTE: Está en consideración de los señores Concejales. Aprobado por unanimidad. Continúa la lectura. -----

SECRETARIO: Artículo 18º: Disenso. -----

PRESIDENTE: Está en consideración de los señores Concejales. Aprobado por unanimidad. -----

SECRETARIO: Artículo 19º: Condición para suscribir Despachos. -----

PRESIDENTE: Está en consideración de los señores Concejales. Aprobado por unanimidad. -----

SECRETARIO: Artículo 20º: Cantidad de miembros (Modifica artículos 14º y 16º del Reglamento vigente). -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Concejel Raúl Lambrecht. -----

LAMBRECHT: Gracias señor Presidente. Acá también vamos a proponer una modificación a este artículo, porque está redactado de esta manera; "Las Comisiones, excepto la Comisión de Labor Deliberativa, tendrán siempre un número impar de miembros, en una cantidad que asegura el principio de representación proporcional de los Bloques. En la primera Sesión Ordinaria, el Concejo establecerá los nombres de los Concejales que la integrarán". Nosotros proponemos que quede redactado de esta manera; "Las Comisiones, excepto la de Labor Deliberativa, tendrán cinco miembros, asegurando el principio de representación proporcional de los Bloques políticos. En la primera Sesión Ordinaria, el Concejo establecerá los nombres de los Concejales que la integran. -

PRESIDENTE: Está en consideración de los señores Concejales. Aprobado por unanimidad. Continúa la lectura. -----

SECRETARIO: Artículo 21º: Autoridades de las Comisiones – Funciones. (Modifica artículo 17º del Reglamento vigente). -----

PRESIDENTE: Está en consideración de los señores Concejales. Aprobado por unanimidad. -----

SECRETARIO: Artículo 22º: Duración de las funciones de los miembros de las Comisiones. (Modifica artículo 18º del Reglamento vigente). -----

PRESIDENTE: Está en consideración de los señores Concejales. Aprobado por unanimidad. -----

SECRETARIO: Artículo 23º: Participación de las Comisiones. -----

PRESIDENTE: Está en consideración de los señores Concejales. Aprobado por unanimidad. -----

SECRETARIO: Artículo 24º: Inicio de la reunión de Comisión. -----

PRESIDENTE: Está en consideración de los señores Concejales. Aprobado por unanimidad. -----

SECRETARIO: Artículo 25º: Libro de Asistencia. -----

PRESIDENTE: Está en consideración de los señores Concejales. Aprobado por unanimidad. -----

SECRETARIO: Artículo 26º: Integración de los suplentes. -----

PRESIDENTE: Está en consideración de los señores Concejales. Aprobado por unanimidad. -----

SECRETARIO: Artículo 27º: Asuntos de carácter mixto. -----

PRESIDENTE: Está en consideración de los señores Concejales. Aprobado por unanimidad. -----

SECRETARIO: Artículo 28º: Plazo de presentación de los Despachos. (Modifica artículos 26º y 28º del Reglamento vigente). -----

PRESIDENTE: Está en consideración de los señores Concejales. Aprobado por unanimidad. -----

SECRETARIO: Artículo 29º: Giro de expedientes al Departamento Ejecutivo. (Modifica artículo 30º del Reglamento vigente). -----



MUNICIPALIDAD DE PATAGONES
"PATAGONIA ARGENTINA"
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
ACTA DE SESION

PRESIDENTE: Está en consideración de los señores Concejales. Aprobado por unanimidad. -----
SECRETARIO: Artículo 30º: Reunión plenaria de Comisiones. -----
PRESIDENTE: Está en consideración de los señores Concejales. Aprobado por unanimidad. -----
SECRETARIO: Artículo 31º: Incompetencia. -----
PRESIDENTE: Está en consideración de los señores Concejales. Aprobado por unanimidad. -----
SECRETARIO: Artículo 32º: Asistencia de Secretarios de Bloque. -----
PRESIDENTE: Está en consideración de los señores Concejales. Aprobado por unanimidad. -----
SECRETARIO: Artículo 33º: Asistencia de particulares. -----
PRESIDENTE: Está en consideración de los señores Concejales. Aprobado por unanimidad. -----
SECRETARIO: Artículo 34º: Disidencia. (Modifica artículo 23º del Reglamento vigente).-----
PRESIDENTE: Está en consideración de los señores Concejales. Aprobado por unanimidad. -----
SECRETARIO: De la presentación de Proyectos. Artículo 35º: Forma de los Proyectos. (Modifica artículo 35º y 38 del Reglamento vigente). -----
PRESIDENTE: Está en consideración de los señores Concejales. Aprobado por unanimidad. -----
SECRETARIO: Artículo 36º: Presentación de los Proyectos en Sesión. (Modifica artículo 36º del Reglamento vigente). -----
PRESIDENTE: Está en consideración de los señores Concejales. Aprobado por unanimidad. -----
SECRETARIO: De las Actas y la tramitación de los asuntos ingresados. Artículo 37º: Actas de Sesiones. -----
PRESIDENTE: Está en consideración de los señores Concejales. Aprobado por unanimidad. -----
SECRETARIO: Artículo 38º: Actas de Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes. -----
PRESIDENTE: Está en consideración de los señores Concejales. Aprobado por unanimidad. -----
SECRETARIO: Artículo 39º: Asuntos ingresados. -----
PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Concejal Raúl Lambrecht. -----
LAMBRECHT: Gracias señor Presidente. Bueno, éste está en relación directa con lo que planteábamos anteriormente, también pretendemos hacerle una modificación a este artículo. Está redactado de la siguiente manera: " Diariamente, desde el día de la Sesión, hasta el día de la reunión de las Comisiones Permanentes, la Presidencia del Cuerpo remitirá los asuntos ingresados a las Comisiones que estime pertinente, con posterioridad al citado día, reservará los asuntos ingresados para la consideración de la Comisión Deliberativa". La modificación que proponemos dejaría a este artículo redactado de la siguiente manera; "La Presidencia del Cuerpo remitirá los asuntos ingresados a la Comisión que estime pertinente, excepto los que se acompañen con una solicitud de tratamiento sobre tablas. Estos asuntos serán resueltos por la Comisión de Labor Deliberativa". -----
PRESIDENTE: Está en consideración de los señores Concejales. Aprobado por unanimidad. -----
SECRETARIO: Artículo 40º: Registro de asuntos ingresados. -----
PRESIDENTE: Está en consideración de los señores Concejales. Aprobado por unanimidad. -----



MUNICIPALIDAD DE PATAGONES
"PATAGONIA ARGENTINA"
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
ACTA DE SESION

SECRETARIO: Artículo 41º. -----
PRESIDENTE: Está en consideración de los señores Concejales. Aprobado por unanimidad. -----
SECRETARIO: Artículo 42º. -----
PRESIDENTE: Está en consideración de los señores Concejales. Aprobado por unanimidad. -----
SECRETARIO: De las Sesiones. Artículo 43º: Citación a Sesiones Especiales y Extraordinarias. (Modifica artículo 8º del Reglamento vigente). -----
PRESIDENTE: Está en consideración de los señores Concejales. Aprobado por unanimidad. -----
SECRETARIO: Artículo 44º: (Modifica artículo 80º del Reglamento vigente). -----
PRESIDENTE: Está en consideración de los señores Concejales. Aprobado por unanimidad. -----
SECRETARIO: Citación Sesiones y reuniones de Comisión. Artículo 45º: -----
PRESIDENTE: Está en consideración de los señores Concejales. Aprobado por unanimidad. Cuarto intermedio. -----
PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión. Tiene la palabra el señor Concejál Raúl Lambrecht. -----
LAMBRECHT: Gracias señor Presidente. Quedó sin aprobar en el Decreto, el artículo N° 1, el cual queremos hacerle, también, algunas modificaciones. Voy a leer tal cual está redactado y después como quedaría redactado con las modificaciones. Dice así; "Las disposiciones que a continuación se enumeran, se enunciarán al final del texto del Reglamento Interno del Honorable Concejo Deliberante, al final del texto vigente del Reglamento Interno del Honorable Consejo Deliberante con el título de; "Artículos introducidos – Marzo del 2007", derogando toda disposición anterior que se oponga". Nosotros, vamos a proponer que diga; "Las disposiciones que a continuación se enumeran se enunciarán al final del texto del Reglamento Interno del Honorable Concejo Deliberante, con el título "Artículos introducidos según Decreto... -donde deberá constar el número de sanción del respectivo Decreto-. Derogando toda disposición anterior que se oponga". -----
PRESIDENTE: Está en consideración de los señores Concejales. Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra el señor Concejál Raúl Lambrecht. -----
LAMBRECHT: Gracias señor Presidente. Al comenzar la Sesión, habíamos pedido que, en este Reglamento, se introdujera el pedido formulado por el vecino Mario Sánchez., como artículo 46º. Queremos que ese artículo se ponga a consideración, porque tampoco hemos aprobado esa inclusión en el presente Reglamento. -----
PRESIDENTE: Cuarto intermedio. -----
PRESIDENTE: Se reinicia la Sesión. Tiene la palabra el señor Concejál Raúl Lambrecht. -----
LAMBRECHT: Gracias señor Presidente. Bueno, en el Cuarto intermedio y tratando de darle forma al pedido del vecino Mario Sánchez, en cuanto a la modificación del Reglamento Interno, y que quedaría redactado como artículo 46º, hemos resuelto, de alguna manera, recoger el espíritu del planteo que hace el vecino y modificar el artículo 91º del Reglamento del Honorable Concejo Deliberante, y quedaría redactado de la siguiente manera como artículo 46º dentro de las modificaciones; " Las votaciones del Concejo Deliberante serán por signos, excepto que el Cuerpo resolviera, por simple mayoría, que fuera en forma nominal. La votación nominal se hará a viva voz por cada Concejál, previa invitación del Presidente. Cuando la votación por signos no sea unánime, se registrarán los nombres de los Concejales que votaron cada una de las posiciones. De esta forma



MUNICIPALIDAD DE PATAGONES
"PATAGONIA ARGENTINA"
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
ACTA DE SESION

quedaría reflejado en una votación dividida, que es lo que votaron cada uno de los Concejales. -----

PRESIDENTE: Está en consideración de los señores Concejales. Aprobado por unanimidad. Por Secretaría se da lectura a otro Despacho de Comisión. -----

SECRETARIO: Expediente 4084 – 61HCD/06. Iniciado: Bloque Justicialista. Proyecto de Ordenanza, creando en el ámbito del Honorable Concejo Deliberante, la Comisión Permanente de Asuntos Agropecuarios, Comercio e Industria. Despacho de Comisión. Los Señores Concejales, integrantes de la Comisión de Asuntos Varios, habiendo analizado el expediente de referencia, deciden aprobar el Proyecto, obrante a fojas 1, con las siguientes modificaciones, quedando redactado de la siguiente manera: Proyecto de Decreto. Artículo 1º: Crease en el ámbito del Honorable Concejo Deliberante, la Comisión de "Asuntos Agropecuarios, Comercio e Industrias", compuesta por (5) cinco miembros, la que tendrá que dictaminar sobre todos los asuntos sometidos a su estudio, siendo competencia de ella, establecer estrategias de apoyo a las actividades productivas fortaleciendo el rol del Estado como agente facilitador de las estrategias de los actores económicos. Artículo 2º: De Forma. Dada en la sala de Comisiones del Honorable Concejo Deliberante de Patagones. Carmen de Patagones. 21 de marzo de 2007.-----

PRESIDENTE: Cuarto intermedio. -----

PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión. Tiene la palabra el señor Concejel Raúl Lambrecht. -----

LAMBRECHT: Gracias señor Presidente. En primer lugar, antes de pedir la aprobación de este Proyecto de Decreto, Despacho de Comisión con Proyecto de Decreto, voy a solicitar que se ponga a consideración una modificación en el artículo N° 1, donde dice; "Establecer estrategias de apoyo a las actividades productivas" debería decir; "Establecer acciones de apoyo a las actividades productivas". En segundo lugar, que este artículo sea incorporado en el artículo 14º del Proyecto de modificaciones del Reglamento Interno, como un inciso en el artículo 14º, donde se establecen las competencias de las Comisiones. -----

PRESIDENTE: Está en consideración la moción del señor Concejel Raúl Lambrecht. Los que están por la afirmativa. Aprobado por unanimidad. Agotado el tratamiento del Orden del Día. Tiene la palabra el señor Concejel Iván Ponce. -----

PONCE: Gracias señor Presidente. Visto la proximidad de una fecha muy clara a los argentinos como es el próximo 2 de abril, y tomando en cuenta que en la apertura de la Sesión, por allí, no ha sido considerado, le pediría abrir el espacio correspondiente a los homenajes. -----

PRESIDENTE: Si me permiten dirigirme, creo que, señor Concejel, está muy bien que usted lo planteé, porque es factible, que para la apertura de las Sesiones, antes de hacer la invitación al señor Intendente, el primer punto del Orden del Día sean los homenajes. Es factible que, quizás sea lo más feliz, a no ser que hoy resolviéramos, porque ahí vamos a estar en el día 1º, a no ser que resolviéramos hoy, hacer el homenaje por el 2 de Abril, también es otra posibilidad. Hay una moción de hacer hoy el homenaje al 2 de Abril, ¿hay otra moción. Pasarla para el día de la apertura de Sesiones? Tiene la palabra la señora Concejel Carmen Amico. -----

AMICO: Gracias señor Presidente. En virtud de que, con antelación a esa fecha, vamos a comenzar con las Sesiones Ordinarias y seguramente, respetando que faltan hoy, por decisión propia, los miembros de los Bloque de la Unión Vecinal y del Partido Justicialista, seguramente querrán hacer lo propio. En virtud al respeto que nosotros tenemos por el resto de los Concejales, vamos a dejar, si le parece pertinente a mi compañero de Bloque Iván Ponce, dejar el homenaje para el día 1º de abril. -----



MUNICIPALIDAD DE PATAGONES
"PATAGONIA ARGENTINA"
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
ACTA DE SESION

PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Concejal Iván Ponce. -----
PONCE: Gracias señor Presidente. En virtud de lo manifestado por mi par de bancada; la Concejal Amico, y considerando, por supuesto, el respeto hacía el resto de los Bloques, voy a retirar la moción de que se realice el espacio de homenajes sobre el final de esta Sesión. Gracias señor Presidente. -----
PRESIDENTE: Señores Concejales, público presente, siendo las 13:12 horas, vamos a arriar el Pabellón Nacional y Bandera Bonaerense.-----
PRESIDENTE: Siendo entonces las 13 horas 12 minutos, damos por finalizada esta Cuarta Sesión Extraordinaria convocada para el día de la fecha.-----



MUNICIPALIDAD DE PATAGONES
"PATAGONIA ARGENTINA"
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
ACTA DE SESION